



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**Bogotá D.C., Diciembre de 2022**

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Tabla de Contenido

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE .....	6
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE .....	6
1.1. Identificación y funciones .....	6
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición .....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos .....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	14
3.1. Juicios.....	14
3.2. Estimaciones y supuestos .....	15
3.3. Correcciones contables.....	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	15
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	15
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	21
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	22
Composición .....	22
7.1. Ingresos Tributarios.....	27
7.2. Ingresos No Tributarios.....	27
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas .....	27
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	28
Composición .....	28
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	28
10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS .....	30
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	30

10.2.1.	PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS .....	30
10.3.	Construcciones en curso.....	30
10.4.	Estimaciones.....	31
10.5.	Revelaciones adicionales:.....	32
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES .....	32
	Composición .....	33
14.1.	Detalle saldos y movimientos .....	33
14.2.	Revelaciones adicionales.....	33
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	35
	Composición .....	35
16.1.	Desglose – Subcuentas otros .....	37
16.2.	Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	38
16.3.	Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación) .....	38
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR .....	38
	Composición .....	38
21.1.	Revelaciones generales .....	39
NOTA 22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	39
	Composición .....	39
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	41
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	42
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual .....	43
22.4.	Beneficios y plan de activos posemplo – pensiones y otros .....	43
22.5.	Remuneraciones al Personal Directivo.....	44
NOTA 24.	OTROS PASIVOS .....	44
	Composición .....	44
24.1.	Desglose – Subcuentas otros .....	60
24.2.	Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	60
24.3.	Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación) .....	60
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	61
25.1.	Activos contingentes .....	61
25.2.	Pasivos contingentes .....	61

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	62
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	62
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	62
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	63
NOTA 27. PATRIMONIO.....	63
Composición .....	63
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	65
NOTA 28. INGRESOS .....	65
Composición .....	65
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	66
28.2. Venta de bienes y servicios .....	66
28.3. Otros ingresos.....	66
NOTA 29. GASTOS .....	67
Composición .....	67
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....	67
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	67
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros .....	68
29.3. Transferencias y subvenciones.....	68
29.4. Gasto público social .....	68
29.5. De actividades y/o servicios especializados .....	69
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	69
29.7. Otros gastos .....	70
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	70
Composición .....	70
32.1. Detalle de los acuerdos de concesión .....	70

## Lista de tablas

**Tabla 1 – Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2022.**

**Tabla 2 – Saldo incapacidades difícil recaudo a diciembre 31 de 2022.**

**Tabla 3 – Saldo Deterioro a diciembre 31 de 2022.**

**Tabla 4 – Convenios más representativos.**

**Tabla 5 – Empleados con crédito educativo.**

- 
- Tabla 6 – Comisiones de funcionarios al exterior e interior del país.**
  - Tabla 7 – Giros a funcionarios en el año 2022.**
  - Tabla 8 – Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2022.**
  - Tabla 9 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.**
  - Tabla 10 – Colecciones Bibliográficas.**
  - Tabla 11 – Bienes recibidos en comodato.**
  - Tabla 12 – Variación Patrimonio.**
  - Tabla 13 – Gastos más significativos del Gasto Público Social.**
  - Tabla 14 – Elementos en concesión.**

---

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE****NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE****1.1. Identificación y funciones**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene las siguientes funciones básicas:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaria Distrital de Ambiente, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique.
- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto Distrital 627 de 2007 o la norma que lo modifique.
- Dirigir y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital para el Distrito Capital, de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 624 de 2016, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
- Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito que le sean asignadas por la norma.
- Conocer los procedimientos relacionados con los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores declarados como Bienes de interés Cultural y sus Colindantes, que conlleven a un deterioro de la estructura del inmueble y puesta en riesgo de los valores culturales históricos, arquitectónicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos del inmueble o sector de la ciudad, por los cuales fueron declarados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 735 de 2019, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
- Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades necesarias relacionadas con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación

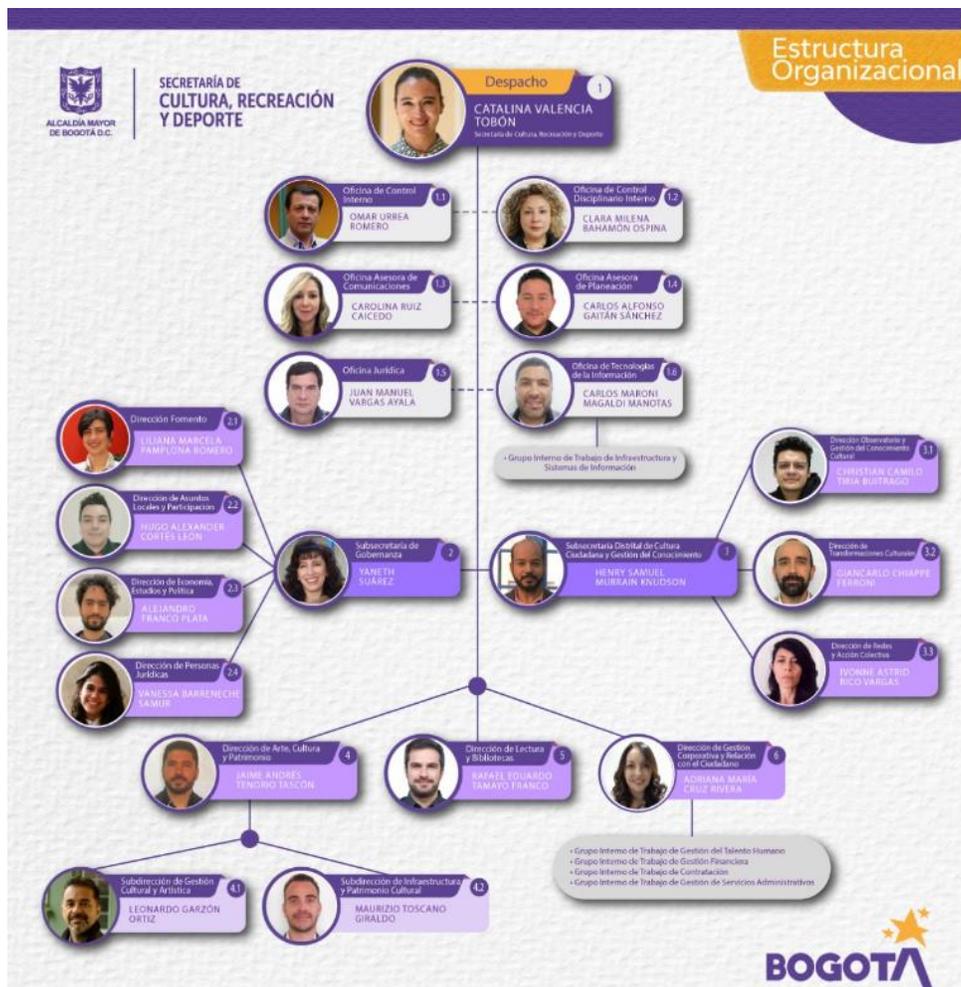
de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Cultura.

- Adelantar las averiguaciones del caso e imponer, previo concepto favorable del Ministerio de Cultura, las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o modifiquen, a los exhibidores de películas infractores.
- Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

### Estructura orgánica

A diciembre 31 de 2022, la estructura organizacional y planta de empleos de la Entidad se encuentra definida mediante Decreto Distrital 400 de septiembre 20 de 2022, el cual modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

De esta manera, la estructura organizacional actual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la siguiente:



La planta de personal de la SCR D, se compone, como se detalla a continuación:

<b>Denominación</b>	<b>No. de empleos</b>
Secretario de Despacho	1
Asesor	5
Subsecretario de Despacho	2
Director Técnico	10
Subdirector Técnico	1
Jefe de Oficina	6
Profesional Especializado	63
Profesional Universitario	28
Almacenista General	1
Técnico Operativo	2
Auxiliar Administrativo	26
Conductor Mecánico	1
Auxiliar de Servicio Generales	5
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>

### **Domicilio de la entidad**

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realiza sus actividades en su domicilio principal ubicado en la carrera 8ª N° 9-83, Casa de los Comuneros.

### **Naturaleza de sus operaciones**

- **Misión**

Somos la entidad distrital que lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

- **Visión**

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



- **Objetivos Estratégicos:**

- PERSPECTIVA DE CIUDADANOS

1. Generar mejores condiciones de convivencia, respeto y cuidado a través de acciones de participación, arte en espacio público, transformación social y construcción de paz.
2. Fortalecer la implementación del enfoque de cultura ciudadana con el fin de promover cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas de Bogotá-Región, reconociendo el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y a través del trabajo corresponsable e intersectorial entre lo público, privado y comunitario.
3. Fortalecer y cualificar los procesos de participación y movilización social en las dinámicas y los asuntos culturales de la ciudad.
4. Ampliar las opciones y oportunidades para la creación y sostenibilidad de iniciativas culturales y recreo- deportivas generadas por las organizaciones comunitarias, los agentes y profesionales del sector.
5. Asegurar el acceso, inclusión y participación efectiva de la ciudadanía en infraestructura, recursos y prácticas para la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y la cultura, con el fin de fortalecer una sociedad más justa, autónoma e incluyente.
6. Ampliar la oferta de cobertura y calidad en la formación artística, cultural y de habilidades creativas a los agentes del sector, las organizaciones comunitarias y los ciudadanos.
7. Promover el acceso, uso y goce efectivo del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad y las infraestructuras culturales y deportivas en condiciones de equidad.

- PERSPECTIVA DE PROCESOS

8. Fortalecer los procesos de la entidad para la satisfacción de la ciudadanía y la generación de valor público con criterios de calidad, innovación y eficiencia de manera sistémica y progresiva.

- PERSPECTIVA DE RECURSOS

9. Consolidar el posicionamiento cultural, artístico, patrimonial y recreodeportivo de la ciudad a nivel internacional.
10. Realizar alianzas, optimizar y disponer los recursos físicos, tecnológicos, jurídicos, económicos y humanos de la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.

- PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE

11. Fomentar la generación de capacidades de creación e innovación institucional para mejorar el desempeño integral de la entidad con soluciones efectivas a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y grupos de interés.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; y cumple con las características fundamentales y de mejora.

Es pertinente señalar que, no se presentan cambios ordenados en la secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros. Fueron preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C.

## 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos

internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como con las características de mejora: verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados Financieros son preparados en pesos colombianos (COP) y el método de redondeo es a pesos.

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Entidad, en la vigencia 2022, no presenta transacciones en moneda extranjera.

## 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre la fecha de cierre de vigencia y la fecha de publicación de los Estados Financieros no se presentaron hechos que requieran ajuste o sean objeto de revelación.

## 2.5. Otros aspectos

### **Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora**

Siendo la información financiera una herramienta para la toma de decisiones de la SCRD, dentro del proceso contable que se adelanta, pueden evidenciarse algunas circunstancias que inciden en el normal desarrollo del proceso contable:

- En la vigencia 2022 se implementó el cronograma de información que sirve como insumo para la contabilidad, no obstante, persiste la falta de oportunidad en el envío de información dentro de los plazos establecidos para tal fin por parte de algunas áreas, lo que conlleva a retrasos en el análisis y registro contable.
- El sistema de información contable y la interfaz con los demás sistemas que alimentan la contabilidad (SAI-SAE de almacén, OPGET Pagos y PERNO de nómina), debe ser actualizado permanentemente, de manera que se minimice el riesgo de presentar inconsistencias en la información por el manejo de los registros manuales de los datos.
- El aplicativo contable LIMAY debe proporcionar las herramientas básicas necesarias para el óptimo cumplimiento de la entrega de información, de acuerdo con los requerimientos del área contable. Es así que, desde la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentran pendientes desarrollos como: la inclusión del trámite de pagos de estímulos y de transacciones que tienen un manejo especial, en el aplicativo

Opget-Pagos, el ajuste de los auxiliares por tercero que incluyen saldos de ingresos y gastos de la vigencia anterior, generar los archivos planos de los reportes trimestrales para la SDH CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA y CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA, generar archivos planos de información exógena para ser enviados tanto a la DIAN como a la SDH entre otros.

Esta situación puede derivar en la materialización del riesgo de errores, por la manipulación manual de la información.

### **Flujo de información**

- Desde el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – Contabilidad, se llevó a cabo la implementación del cronograma de información que sirve como insumo para los reconocimientos contables, acción que tiene por objeto garantizar un eficiente flujo de información desde las diferentes dependencias de la Secretaría hacia la contabilidad.
- El Flujo de Información de la SCRД proviene de los aplicativos de SAE y SAI de Almacén a través de interfase, los cuales son conciliados en forma mensual. La nómina es causada desde PERNO, y a su vez, por medio de archivos en formato Excel que son remitidos a contabilidad, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, para la correspondiente conciliación de nómina, preparación y conversión a archivo plano, de los demás conceptos tanto en causación como en giro.
- La información de los pagos que no encuentran en el aplicativo Opget-Pagos, es generada a partir de un reporte y manualmente se relaciona la cuenta contable en un archivo de Excel por parte del profesional universitario del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera al final de cada mes.
- Las amortizaciones de los recursos entregados y recibidos en administración se registran una vez se recibe en contabilidad el Informe de amortización contable de convenios y contratos por parte de cada supervisor. Para la vigencia objeto de análisis, se ajustó el formato de reporte, a partir de un trabajo conjunto con las áreas responsables de la supervisión de los convenios, de tal forma que, se optimizará su diligenciamiento y análisis.
- Los giros y los ingresos son conciliados mensualmente, a través de las cuentas de enlace con la SDH.

### **Gestión de las operaciones recíprocas**

Las operaciones recíprocas corresponden a las transacciones financieras realizadas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y las diferentes Entidades Contable Publicas que conforman el sector público colombiano, atendiendo las reglas de eliminación que estructura la Contaduría General de la Nación como guía general para la correcta utilización de las cuentas en el reconocimiento de una determinada operación contable.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, durante la vigencia 2022 se ha realizado cruces de información y la conciliación de operaciones recíprocas, con entidades del nivel distrital y nacional con las cuales se han registrado saldos recíprocos al final de cada trimestre.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente.

De igual forma, con el propósito de reducir las diferencias en el reporte de información de operaciones recíprocas, especialmente en el tema de convenios por recursos entregados y/o recibidos en administración, durante 2022 se realizaron varias jornadas con entidades denominadas “**Maratones de Operaciones Recíprocas**”, donde se realiza la invitación a los encargados del seguimiento a las partidas en las diferentes entidades y al grupo de asesores de la Dirección Distrital de Contabilidad, quienes nos han acompañado y apoyado en todas las reuniones. En estas sesiones, se revisan los saldos reportados por las partes con sus respectivos soportes y se acuerdan compromisos en caso de ser necesario realizar algún ajuste, para su posterior seguimiento.

Igualmente, con el objeto de optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación, cada trimestre la Dirección Distrital de Contabilidad remite las diferencias presentadas con otras entidades del sector público por concepto de operaciones recíprocas. Una vez evaluada esta información, se determina la causa que origina la diferencia y se registra en el módulo denominado “Gestionar Recíprocas”, del aplicativo “Bogotá Consolida”.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

El proceso contable de la Secretaría se ve afectado por diversos aspectos internos y externos, especialmente por el manejo manual de los datos; no obstante, estas situaciones son afrontadas con la formulación y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en el proceso contable y la interacción con las diferentes áreas.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría reflejan el análisis, verificación, conciliación y reconocimiento de la información reportada por las dependencias.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad para la determinación del Beneficio por permanencia.

### 3.3. Correcciones contables

Se registraron correcciones correspondientes a gastos de la vigencia que habían sido causados como gastos de periodos anteriores ver nota 27 de Patrimonio.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Durante la vigencia 2022, la entidad presentó saldos en cuenta por cobrar por incapacidades, las cuales se encuentran controladas por medio de las conciliaciones que se realizan mensualmente entre las áreas de Talento Humano y Gestión Financiera. El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano realiza mensualmente el cobro de las incapacidades que se generen en el periodo. En este tipo de cuentas por cobrar, puede existir el riesgo de liquidez, que amerite la intervención del ente regulador en salud ante deficiencias en la prestación de los servicios, como ha sido el caso de Cruz Blanca y Coomeva.

### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Con ocasión de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que finalizó en junio de 2022, la entidad no presentó ningún impacto que afectara el desarrollo normal del proceso contable.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, preparó su información financiera de acuerdo con lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., que compila los lineamientos contables a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C.

Dicho Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 y su procedimiento anexo, dicho documento se constituye en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para ser aplicado por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el cual contiene:

- Las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

### **Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte**

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Acuerdos de concesiones – entidad concedente

### **Otros aspectos de políticas a revelar**

Entre los aspectos de políticas a revelar por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se encuentran los siguientes anexos de políticas:

#### **Propiedades, planta y equipo**

#### **Reconocimiento**

La Secretaría reconoce como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- La Secretaría reconoce en su contabilidad tanto en bodega como en servicio, activos tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de cocina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, entre otros.
- Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV son reconocidos por la Secretaría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo.
- Por lo menos el 70% de los elementos que posee la Secretaría tiene un valor inferior a los 2 SMMLV, por lo cual, si se clasifican como control administrativo no tendría bienes en la categoría de propiedad, planta y equipo. Por lo anterior, se decide que por materialidad y valor conjunto homogéneo de elementos se clasifican como devolutivos así su valor de compra sea inferior a los salarios mínimos mencionados anteriormente, excluyendo de esta excepción los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas.
- Para los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas, dado que su valor individual no supera los dos SMLMV, serán todos clasificados como de control administrativo y su seguimiento queda a cargo del Almacén General. Solo para aquellos casos en que los elementos adquiridos para colecciones de bibliotecas públicas superen los dos SMLMV se registrarán como devolutivos.

Por lo anterior y en consideración a la Ley de Bibliotecas No. 1379 de 2010, mediante la cual tiene por objeto “definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible”. Lo anterior para que, las entidades responsables de las colecciones de las bibliotecas públicas hagan lo pertinente para garantizar el servicio de forma eficiente y, dado que en el Artículo No. 17 la ley señala: “Inventarios y servicios. Para todos los efectos contables, presupuestales y financieros, los fondos documentales y bibliográficos tienen la calidad de bienes de consumo o fungibles y como tal serán clasificados en los inventarios y contabilidad del Estado. Parágrafo 1º, Se exceptúan las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas Bienes de Interés Cultural. Parágrafo 2º, el personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, no responderán penal, disciplinaria, ni pecuniariamente por pérdida o deterioro de los materiales bibliográficos como consecuencia de la consulta y el préstamo, cuando su origen sea el caso fortuito o la fuerza mayor, o el deterioro por el uso.”

### **Medición inicial**

La SCRД mide las propiedades, planta y equipo al costo.

### **Medición inicial diferente al costo**

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

### **Revelaciones**

La SCRCD revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- El método de depreciación utilizado es línea recta.
- Las vidas útiles asignadas por grupo homogéneo.
- El valor en libros y la depreciación acumulada de los grupos homogéneos, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, al principio y al final del período.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable, que muestre por separado:
  - Adquisiciones
  - Adiciones realizadas
  - Retiros
  - Sustitución de componentes
  - Inspecciones generales
  - Pérdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas en el resultado
  - Depreciación
  - Otros cambios
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los cambios en las estimaciones de vida útil, de valor residual y el método de depreciación.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

-La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (entidad de la cual reciben o a la cual entregan, monto, descripción cantidad y duración del contrato)

-El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

-Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

-La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

- **Préstamos por Cobrar**

### **Reconocimiento**

Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Secretaría destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos que la entidad otorga corresponden a créditos educativos a los funcionarios que acceden al beneficio de estudio en convenio con el ICETEX y que no obtienen el 100% de la condonación al cumplir con los requisitos establecidos. Por lo anterior, la Secretaría da cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 11 de 2018 para el tratamiento contable de los convenios celebrados en el Distrito con el ICETEX emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos recursos se encuentran registrados en la cuenta contable 1-9-05.

El empleado en su condición de beneficiario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Allegar a la historia laboral la certificación de terminación y aprobación del periodo académico correspondiente, junto con el promedio final de notas o copia del acta de grado o título según el caso dentro de los 15 días hábiles siguientes a la obtención del mismo. Los programas académicos de Educación Superior titulados en el exterior deberán ser homologados por la entidad competente la cual deberá radicarse en el mismo término mencionado.
- El empleado deberá estar en condición y disposición de ser un multiplicador de la formación recibida en el programa educativo para el cual se le ha brindado apoyo económico, en caso de ser requerido por la Secretaría en función del desarrollo del sector.
- Los beneficiarios se comprometen a laboral en la Secretaría o en cualquier entidad del Distrito Capital del Sector Cultura, Recreación y Deporte a partir de la fecha de terminación de estudios, por un periodo de tiempo equivalente a la mitad por el que se le otorgo dicho beneficio.

En caso contrario, estará obligado a devolver el dinero correspondiente a dicho beneficio de forma directamente proporcional al tiempo restante contado a partir de la fecha de retiro de la entidad, en los siguientes casos:

- Por renuncia o abandono del empleo.
- Por declaratoria de insubsistencia, cuando haya obtenido calificación no satisfactoria como resultado de la evaluación del desempeño laboral.
- Por retiro del programa educativo sin justa causa legalmente.

### **Clasificación**

Los préstamos por cobrar se clasifican en la categoría de costo amortizado.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

## **Medición inicial**

Los préstamos por cobrar se miden por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocen por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconoce como gasto por subvención en el resultado del periodo. No obstante, cuando se pactan condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, dicha diferencia se reconocerá como un activo diferido.

## **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calcula multiplicando el valor en libros del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los préstamos por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, al final del periodo contable, se verifica si existen indicios de deterioro.

La SCR D tiene en cuenta la tasa de mercado que cobra el ICETEX para realizar el respectivo cálculo del costo amortizado al cierre del ejercicio contable.

## **Baja en cuentas**

Se deja de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos expiran, se renuncie a ellos o cuando sus riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuye el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconoce en el resultado del periodo. La entidad reconoce separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

## **Revelaciones**

La SCR D revela la siguiente información, entre otra:

- Condiciones tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad.

- Valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se han determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la SCR D haya considerado para determinar su deterioro.

### ➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Mediante la Resolución 89 de febrero 28 de 2022 de la SCR D, se constituyó la caja menor para la vigencia fiscal 2022, por una cuantía anual de \$6.846.000.

El monto fijo de la caja menor fue de \$3.423.000, recursos que fueron manejados a través de la Cuenta Corriente No.009869998808 del Banco Davivienda.

La finalidad de esta caja menor fue cubrir los gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables dentro de la clasificación de gastos de administración.

Debido a que la Secretaría no maneja tesorería propia, solo se tienen como movimientos de efectivo, los generados por la caja menor.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

CUENTAS	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>50.006.990,00</b>	<b>648.169.190,00</b>	<b>698.176.180,00</b>	<b>52.783.458,00</b>	<b>777.211.429,00</b>	<b>829.994.887,00</b>	<b>(131.818.707,00)</b>
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	50.006.990,00	761.064.469,00	811.071.459,00	52.783.458,00	777.211.429,00	829.994.887,00	(18.923.428,00)
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECALDO		2.847.553,00	2.847.553,00				2.847.553,00
<b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>		<b>(115.742.832,00)</b>	<b>(115.742.832,00)</b>				<b>(115.742.832,00)</b>
138690 - Otras cuentas por cobrar		(115.742.832,00)	(115.742.832,00)				(115.742.832,00)

### INCAPACIDADES – 138426

Se reconocen de acuerdo con la información procesada en el aplicativo PERNO (Sistema de Nómina), por el área de Gestión de Talento Humano, a través del registro de las nóminas mensuales. El saldo al 31 de diciembre de 2022, se encuentra conciliado con el área de Gestión de Talento Humano.

*Tabla 1 – Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2022*

NOMBRE EPS	CUENTA 138426
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	2.400.673
Cooomeva EPS S.A. en liquidación	19.160.908
Caja de Compensación Familiar Compensar	5.694.241
EPS Suramericana S.A.	4.117.764
EPS Sanitas S.A.S.	8.797.401
EPS Famisanar S.A.S.	2.256.108
Cruz Blanca EPS S.A. en intervención forzosa	-
Nueva EPS S.A.	4.887.699
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	2.692.196
<b>Total</b>	<b>50.006.990</b>

Fuente: Auxiliar cuenta 138426 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

## OTRAS CUENTAS POR COBRAR – 138490

En esta subcuenta están incluidas las siguientes partidas:

\* **Anticipo entregado al CONSORCIO BUENAVISTA** (integrado por Oscar Daniel Garzón Forero y Universal de Construcciones S.A.), en virtud del contrato de obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SCR) y que presentó retrasos en su ejecución: según acta parcial de obra No.11 y acorde a la programación de obra entregada por el Consorcio Buenavista, en la semana 57 el avance debía ser del 83.22%, y el estado presentaba una ejecución del 21.04%, lo que evidenció un retraso del 62.18%.

En octubre de 2016, mediante Resoluciones No.310 y 329, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra y ordenan en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "*Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá*"

Actualmente, dada esta controversia de carácter contractual, cursan las siguientes actuaciones judiciales, que se encuentran registradas en el Sistema de procesos Judiciales de Bogotá D.C.:

- Demanda en contra – Medio de Control de Controversias contractuales No. 2018-00267, interpuesta por Consorcio Buenavista y Universal de Construcciones S.A. - UNIDECON S.A. El Consorcio Buenavista solicita se declare la nulidad de la resolución 0000310 de fecha 19/10/2016, por medio del cual se declara la caducidad del contrato de obra 1831 de 2015 y se ordena hacer efectiva la cláusula penal establecida en el contrato. Este proceso es representado judicialmente por la Secretaría de Educación y actualmente, se encuentra al despacho, expediente digitalizado, ejecutoriado el auto que ordenó acumulación de procesos y mantener las actuaciones surtidas en físico para continuar con el trámite correspondiente.
- Demanda en contra- Contencioso Contractual No. 2018-00518, instaurada por la Sociedad Compañía Mundial de Seguros S.A., entidad que solicita se declare la Nulidad de la Resolución N 4120 de 2016, "Por medio del cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato de Obra No SED-1831-SCRD-091 de 2015 y se impuso multa al Consorcio Buenavista. En la vigencia 2022, se acumula al proceso 2018-00267 y continua al despacho desde el 30/06/2022.
- Proceso Iniciado – Ejecutivo Contencioso No. 2018-01010, demanda presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito, contra el Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. En esta se pretende librar mandamiento ejecutivo por valor de la sanción penal pecuniaria establecida en el clausulado del contrato de obra no. 1831 de 2015, la declaratoria de la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo, que fue impuesta

a la parte ejecutada a través de la resolución no. 310 de octubre de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución no. 329 de 2016, y los respectivos intereses. Al corte de la vigencia 2022, se encuentra al Despacho, para continuar trámite procesal.

**\* Saldo pendiente por ejecutar del convenio interadministrativo No. 287 de 2013, suscrito entre la SCR D y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP,** con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de la cátedra de nuevas políticas culturales y el fortalecimiento de las políticas culturales, recreativas y deportivas en Bogotá", celebrado por valor total de \$265.100.000, con aportes de la SCR D por \$213.800.000 y de la ESAP por \$51.300.000 en bienes y servicios.

En mayo de 2016, el supervisor del convenio manifestó en el informe de ejecución el estado financiero así: desembolso (s) a la ESAP por valor de \$183.166.155, recursos ejecutados por valor de \$179.745.355 y saldo sin ejecutar de \$3.420.800. Debido a que en noviembre de 2015, la ESAP no se presentó, ni manifestó la voluntad de concurrir a la liquidación del convenio, de común acuerdo, se dieron los supuestos legales establecidos para liquidar el convenio de forma directa y unilateral por parte de la SCR D, hecho que se registró a través de la resolución 458 del 12 de julio de 2016, que se encuentra debidamente ejecutoriada y que constituye título ejecutivo, en virtud del cual, fue procedente instaurar demanda ejecutiva contractual para exigir el pago de la obligación clara, expresa y actualmente exigible consignada en este acto administrativo, por valor de \$3.420.800.

El proceso iniciado, se encuentra registrado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. – SIPROJ (ID 604008) y el 08 de abril de 2021 el Juzgado Treinta y ocho Administrativo Oral del Circuito Judicial Bogotá D.C. - Sección Tercera, emitió fallo favorable de primera instancia. A cierre de la vigencia 2022, se encuentra al despacho, para resolver apelación.

**\*Causación de la liquidación de las prestaciones sociales, por renuncia de la señora Tamara Flórez Jaramillo,** según Resolución No.1015 de diciembre 22 de 2022, en la que se genera una cuenta por cobrar por valor de \$36.660, por mayor valor pagado en el mes de octubre de 2022, en razón a que la funcionaria solicitó prórroga de la licencia remunerada, con posterioridad al plazo para presentar novedades en la nómina.

### **CUENTAS DE DIFÍCIL RECAUDO - 138590**

En la vigencia 2022, se realiza la reclasificación a cuentas de difícil recaudo, de las incapacidades de Cruz Blanca y Famisanar E.P.S., de acuerdo con las fichas de depuración contable extraordinaria presentadas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, al Comité de Sostenibilidad Contable, en el que se toma la decisión de sugerir a la Secretaria de Despacho, la depuración contable, como consta en las Actas No.2 de diciembre 13 de 2022 y No.3 de diciembre 22 de 2022.

**Tabla 2 – Saldo incapacidades difícil recaudo a diciembre 31 de 2022**

NOMBRE EPS	CUENTA 138590
EPS Famisanar S.A.S.	71.766
Cruz Blanca EPS S.A. en intervención forzosa	2.775.787
<b>Total</b>	<b>2.847.553</b>

Fuente: Auxiliar cuenta 138590 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

### DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR - 138690

El deterioro de las cuentas por cobrar de la SCRD se determinó de manera individual a la totalidad de las partidas registradas y tomando como base la “Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar<sup>1</sup>” emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda. Este cálculo manual se realiza determinando los indicios de deterioro, a partir de los hechos que permiten identificar, que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar, tomando como base tres criterios: depuración, antigüedad de la deuda y suspensión del proceso de cobro. A cada uno de estos criterios se asigna la siguiente participación porcentual:

Depuración	100%
Antigüedad de la deuda	80%
Suspensión del proceso de cobro	20%

Posteriormente, para establecer el porcentaje de deterioro de cada partida, se asocian diferentes interrogantes a cada criterio, y se asigna una tasa de participación a cada uno de ellos:

CRITERIO	INTERROGANTE		PORCENTUALIDAD
DEPURACIÓN	1	¿La obligación cumple con lo regulado en el artículo 820 E.T.N - Remisibilidad?	100%
	2	¿Ha operado la pérdida de la fuerza ejecutoria de los actos administrativos que sirvieron de Título Ejecutivo para dar inicio a la ejecución forzada por medio de la vía coactiva?	100%
	3	¿Han operado la prescripción de la acción de cobro del (los) acto(s)	100%

<sup>1</sup> Anexo de la Carta Circular No. 75 del 24 de agosto de 2018, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

		administrativo(s) que originaron la obligación?	
	4	¿El deudor (persona jurídica) se encuentra en proceso de liquidación judicial, de reestructuración empresarial, o sujeta a toma de posesión para administrar o para liquidar sus bienes y haberes, y las acreencias cuyo cobro se persigue han sido rechazadas de la masa de la liquidación o del acuerdo?	90%
ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA	5	¿La deuda corresponde a una incapacidad y tiene una antigüedad superior a un año y hasta tres años?	50%
	6	¿La deuda corresponde a una incapacidad y tiene una antigüedad superior a tres años?	100%
	7	¿La deuda no corresponde a una incapacidad y tiene una antigüedad de hasta tres años, después de que haya quedado en firme el acto administrativo o el auto o sentencia que impone la obligación económica, objeto de recaudo?	30%
	8	¿La deuda no corresponde a una incapacidad y tiene una antigüedad entre tres y cinco años, después de que haya quedado en firme el acto administrativo o el auto o sentencia que impone la obligación económica, objeto de recaudo?	70%
	9	¿La deuda no corresponde a una incapacidad y tiene una antigüedad de más de cinco años, después de que haya quedado en firme el acto administrativo o el auto o sentencia que impone la obligación económica, objeto de recaudo?	100%

SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE COBRO	10	¿El ejecutado presentó solicitud de revocatoria directa del acto administrativo?	90%
	11	¿Está en curso un proceso jurídico ante el Contencioso Administrativo?	90%

Una vez se cuenta con el porcentaje de deterioro para cada cuenta por cobrar, se estima el Flujo de Efectivo Futuro Recuperable (FEFRE) y se calcula su valor presente, utilizando la tasa TES cero cupón a cinco años, que para 2022 corresponde al 13%, según la Carta Circular 116 del 6 de diciembre de 2022, emitida por el Contador (E) de Bogotá. Finalmente, el Deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente del FEFRE.

**Tabla 3 – Saldo Deterioro a diciembre 31 de 2022**

TERCERO	CUENTA 138690
Cooameva EPS S.A. en liquidación	17.032.873
Caja de Compensación Familiar Compensar	1.653.086
EPS Suramericana S.A.	1.550.255
EPS Famisanar S.A.S.	71.766
Cruz Blanca EPS S.A. en intervención forzosa	2.775.787
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	406.358
Nueva EPS S.A.	253.461
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	2.002.833
Consorcio Buenavista	89.996.413
<b>Total</b>	<b>115.742.832</b>

Fuente: Auxiliar cuenta 138690 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 7.1. Ingresos Tributarios

No aplica para la SCR.D.

### 7.2. Ingresos No Tributarios

No aplica para la SCR.D.

### 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
<b>16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>51.936.602.729,45</b>	<b>50.083.775.624,29</b>	<b>1.852.827.105,16</b>
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	43.559.931.647,84	40.883.950.362,00	2.675.981.285,84
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	383.675.375,22	64.028.485,00	319.646.890,22
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	309.616.344,13	217.777.153,71	91.839.190,42
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	43.095.585,00	42.477.000,00	618.585,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	481.790.917,98	470.090.418,83	11.700.499,15
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.073.949.867,05	2.963.549.095,71	90.400.771,34
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	48.993.650,22	48.993.650,22	0,00
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	6.606.714,83	6.606.714,83	0,00
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	127.743.388,47	127.743.388,47	0,00
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	14.395.998.464,55	13.526.330.692,22	869.667.772,33
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>(10.494.799.225,84)</b>	<b>(8.287.771.336,70)</b>	<b>(2.207.027.889,14)</b>
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>(10.494.799.225,84)</b>	<b>(8.287.771.336,70)</b>	<b>(2.207.027.889,14)</b>
168504 - Maquinaria y equipo	(96.256.453,16)	(77.274.778,27)	(18.981.674,89)
168505 - Equipo médico y científico	(4.880.943,95)	(1.902.709,57)	(2.978.234,38)
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(235.064.430,06)	(190.778.957,10)	(44.285.472,96)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(2.324.207.171,60)	(1.812.918.160,95)	(511.289.010,65)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(34.663.007,59)	(30.253.579,03)	(4.409.428,56)
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(2.605.796,78)	(1.945.125,26)	(660.671,52)
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	(7.797.121.422,70)	(6.172.698.026,52)	(1.624.423.396,18)

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, los cuales ingresan a bodega y son trasladados al servicio, los más representativos corresponden a la puesta al servicio de computadores para la SCR D y diferentes bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato suscrito con la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2022.

A continuación, se relacionan los movimientos y saldos que componen los bienes muebles al cierre de la vigencia 2022:

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOMOVIENTES Y PLANTAS	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	219.677.153,71	3.044.479.895,71	48.993.650,22	43.585.485,00	470.180.418,83		127.743.388,47	6.606.714,83			13.526.330.692,22	17.487.536.598,99
<b>(+) ENTRADAS (DB)</b>	263.277.316,08	1.593.169.553,34	0,00	1.713.957,00	295.392.331,30		0,00	5.600.000,00	0,00	0,00	1.333.164.803,63	3.492.317.561,35
Adquisiciones en compras	263.277.316,08	1.593.169.553,34		1.713.957,00	295.392.331,30			5.600.000,00			1.333.164.803,63	3.492.317.561,35
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(-) SALIDAS (CR)</b>	165.116.496,00	1.246.799.003,00	0,00	1.799.495,00	251.939.030,00	0,00	0,00	5.600.000,00	0,00	0,00	431.811.830,00	2.103.065.854,00
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas corrientes)	-1160.909,00	-80.693.276,00		-489.800,00	-26.034.978,00			-2.142.000,00			-214.055.202,00	-334.576.165,00
Otras salidas de bienes muebles	-163.955.687,00	-1.156.105.727,00	0,00	-1.309.595,00	-225.904.052,00	0,00	0,00	-3.458.000,00	0,00	0,00	-217.756.628,00	-1.768.489.689,00
B. Entregados Sin Contraprestación Entres Públicos Dist.	-163.955.687,00	-1.156.105.727,00		-1.309.595,00	-225.904.052,00			-3.458.000,00			-217.756.628,00	-1.768.489.689,00
Otras Salidas		-4.573.290,00										-4.573.290,00
<b>=SUBTOTAL (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)</b>	317.837.973,79	3.390.849.646,05	48.993.650,22	43.499.947,00	513.633.720,13	0,00	127.743.388,47	6.606.714,83	0,00	0,00	14.427.683.665,85	18.876.848.706,34
<b>- CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	0,00	19.448.955,22	0,00	0,00	6.857.850,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.685.200,04	-5.378.394,65
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo (RCDB)		19.448.955,22			6.857.850,17							26.306.805,39
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo											-31.685.200,04	-31.685.200,04
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	317.837.973,79	3.410.298.601,27	48.993.650,22	43.499.947,00	520.491.570,30	0,00	127.743.388,47	6.606.714,83	0,00	0,00	14.395.998.465,81	18.871.470.311,69

<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>-36.256.453,16</b>	<b>-2.324.207.171,60</b>	<b>-34.663.007,59</b>	<b>-4.880.943,95</b>	<b>-235.064.430,06</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.605.796,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.797.121.422,68</b>	<b>-10.494.799.225,82</b>
Saldo Inicial de la Depreciación	-77.274.778,27	-1.812.918.160,95	-30.253.579,03	-1.902.709,57	-190.778.957,10	0,00	-1.945.125,26	0,00	0,00	-6.172.698.026,50	-8.287.771.336,68
SI Depreciación Directa	-77.274.778,27	-1.812.918.160,95	-30.253.579,03	-1.902.709,57	-190.778.957,10	0,00	-1.945.125,26	0,00	0,00	-6.172.698.026,50	-8.287.771.336,68
SI Depreciación Ind. (Subcategorías 1685H, 1685I, 1685J)										-6.172.698.026,50	-6.172.698.026,50
<b>+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia</b>	<b>-19.991.816,05</b>	<b>-581.354.989,17</b>	<b>-4.409.428,56</b>	<b>-3.101.944,22</b>	<b>-51.168.868,13</b>	<b>0,00</b>	<b>-764.971,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.925.827.363,66</b>	<b>-2.586.619.381,32</b>
Gasto Depreciación Directa	-19.991.816,05	-581.354.989,17	-4.409.428,56	-3.101.944,22	-51.168.868,13	0,00	-764.971,53	0,00	0,00	-1.925.827.363,66	-2.586.619.381,32
Gasto Depre. Ind. (Subcategorías 5300I, 5300II, 5300III, 5300IV)										-1.925.827.363,66	-1.925.827.363,66
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	1010.141,16	70.085.978,52		123.709,84	6.883.395,17			104.300,01		301.403.967,48	379.591.492,18
<b>DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Saldo Inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VALOR EN LIBROS (Saldo Inicial - DA - DE)</b>	<b>221.581.520,63</b>	<b>1.086.091.429,67</b>	<b>14.330.642,63</b>	<b>38.619.003,05</b>	<b>285.427.140,24</b>	<b>0,00</b>	<b>127.743.388,47</b>	<b>4.000.918,05</b>	<b>0,00</b>	<b>6.598.877.043,13</b>	<b>8.376.671.085,87</b>
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	30,28%	68,15%	70,75%	11,22%	45,16%	0,00%	0,00%	39,44%	0,00%	54,16%	55,61%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>											
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>317.837.973,21</b>	<b>3.410.298.600,19</b>	<b>48.993.650,22</b>	<b>43.499.947,00</b>	<b>520.491.568,98</b>	<b>0,00</b>	<b>127.743.388,47</b>	<b>6.686.714,83</b>	<b>0,00</b>	<b>14.395.998.464,55</b>	<b>18.871.470.307,45</b>
•En servicio	309.616.344,12	3.073.949.867,05	48.993.650,22	43.095.595,00	491.790.917,98	0,00	127.743.388,47	6.686.714,83	0,00	14.395.998.464,55	18.871.470.307,45
•En concesión	8.221.629,09	336.348.733,14	0,00	404.352,00	38.700.651,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
•En Bodega											

No han ocurrido eventos que menoscaben el valor de los elementos de inventario de la entidad ni se han presentado daños a los mismos. Los bienes muebles en bodega se deprecian igualmente cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

Durante la vigencia 2022, la entidad realizó la baja de bienes muebles, así:

1. Resolución 32 del 27 de enero de 2022 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a la Asociación Nacional de Recuperadores Ambientales ESP, de elementos devolutivos por valor histórico de \$212.659.114,62, cuyo valor en libros era \$54.934.225,81 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$29.566.764,93.
2. Resolución 233 del 29 de abril de 2022 se autoriza la baja de bienes para ser ofrecidos a título gratuito, mediante la publicación en la página Web de la SCR, de elementos devolutivos por valor histórico de \$31.535.418,45, cuyo valor en libros era \$3.936.587,01 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$6.045.378,01.
3. Resolución 234 del 29 de abril de 2022 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a la empresa de manejo de residuos aprovechables, de elementos devolutivos por valor histórico de \$19.199.913,83, cuyo valor en libros era \$9.771.315,58.
4. Resolución 237 del 2 de mayo de 2022 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a la empresa gestora de residuos peligrosos, de elementos devolutivos por valor histórico de \$322.250.862,04, cuyo valor en libros era \$138.010.708,29.
5. Resolución 268 del 12 de mayo de 2022 se autoriza la baja de bienes para ser entregados a la Asociación Nacional de Recuperadores Ambientales ESP, de elementos devolutivos por valor histórico de \$182.188.465,82, cuyo valor en libros era \$53.468.256,19 y elementos de control administrativo por valor histórico de \$17.576.181,24.
6. Resolución 343 del 9 de junio de 2022, se autoriza la baja de bienes para ser ofrecidos a título gratuito, mediante la publicación en la página Web de la SCR, de elementos devolutivos por valor histórico de \$1.160.809,58, cuyo valor en libros era \$193.468,70.

### 10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad:

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD DE LA CUAL RECIBIO	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-12
SEMOVIENTES Y PLANTAS							
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO							
BIENES MUEBLES EN BODEGA							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS							
REPUESTOS							
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES							
REDES, LÍNEAS Y CABLES							
MAQUINARIA Y EQUIPO							
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO							
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA							
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN							
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN							
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA							
BIENES DE ARTE Y CULTURA							
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	Bienes adquiridos en el marco de operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2022	Otro	Contrato	435 de 2022	Hasta 31 de marzo de 2023	14.395.998.465

Los bienes entregados se destinan al funcionamiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Biblored.

### 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

La SDCRD realizó la revisión de los indicios de deterioro del valor de bienes inmuebles analizando las fuentes externas e internas señaladas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. sin que éstas tengan evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor por deterioro.

#### 10.2.1. PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

No aplica para la SCRd.

### 10.3. Construcciones en curso

Se presentan saldos como avance de obra en virtud de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá. Este es un proceso que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del convenio interadministrativo 227 de 2013, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Igualmente, se suscribió el contrato de obra No. 2344 del 2017 entre la Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de

Desarrollo Local de Ciudad Bolívar- (EL ENSUEÑO) y OTACC S.A, en el cual se incluyen los gastos de interventoría.

Adicionalmente, se presenta un aumento correspondiente a la amortización del contrato 249 suscrito con FINDETER según los informes de amortización de convenios y contratos entregados por el área supervisora durante la vigencia, correspondientes a las obras: I) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Pilona 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Pilona 20, III) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable.

En este rubro también se registran los pagos correspondientes al contrato suscrito con el Consorcio El Retiro CC, mediante el contrato 229 de 2019, por concepto de honorarios por la administración delegada para la construcción del CEFE Chapinero.

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2022	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
<b>1615</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>43.559.931.648</b>		<b>43.559.931.648</b>		
161501	Edificaciones	43.559.931.648	0	43.559.931.648		
	Teatro El Ensueño	7.643.523.700	0	7.643.523.700		
	CEFE Chapinero	2.575.305.280	0	2.575.305.280		
	D) Equipamiento Cultura, Recreativo y Deportivo en Pilona 10, II) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Pilona 20, III) Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo Transmicable.	33.341.102.668	0	33.341.102.668		

### 10.4. Estimaciones

El método de depreciación utilizada por la SCRD, corresponde al método de línea recta, las vidas útiles definidas por la entidad, se detallan a continuación:

**Resumen**

		dic-22	
		210111001119 - S. CULTURA	
		Años de Vida Útil	
		Mínimo	Máximo
<b>MUEBLES</b>			
1655 - Maquinaria y equipo			10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación			5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación			10,00
1660 - Equipo médico y científico			5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina			10,00
1642 - Repuestos			
1681 - Bienes de arte y cultura			
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería			5,00
1610 - Semovientes y plantas			
1650 - Redes, líneas y cables			
Otros bienes muebles			
<b>INMUEBLES</b>			
1605 - Terrenos			
1640 - Edificaciones			
1645 - Plantas, ductos y túneles			10,00
1612 - Plantas productoras			

## Mínimo

		dic-22
		210111001119 - S. CULTURA
		Años de Vida Útil
Cuentas	Mínimo	Mínimo
<b>MUEBLES</b>		
1655 - Maquinaria y equipo		
1670 - Equipos de comunicación y computación		
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		
1660 - Equipo médico y científico		
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		
1642 - Repuestos		
1681 - Bienes de arte y cultura		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
1610 - Semovientes y plantas		
1650 - Redes, líneas y cables		
Otros bienes muebles		
<b>INMUEBLES</b>		
1605 - Terrenos		
1640 - Edificaciones		
1645 - Plantas, ductos y túneles		
1612 - Plantas productoras		

## Máximo

		dic-22
		210111001119 - S. CULTURA
		Años de Vida Útil
Cuentas	Máximo	Máximo
<b>MUEBLES</b>	0,00	
1655 - Maquinaria y equipo	10,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	5,00	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico	5,00	5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10,00	10,00
1642 - Repuestos	0,00	
1681 - Bienes de arte y cultura	0,00	
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	5,00
1610 - Semovientes y plantas	0,00	
1650 - Redes, líneas y cables	0,00	
Otros bienes muebles	0,00	
<b>INMUEBLES</b>	0,00	
1605 - Terrenos	0,00	
1640 - Edificaciones	0,00	
1645 - Plantas, ductos y túneles	10,00	10,00
1612 - Plantas productoras	0,00	

## 10.5. Revelaciones adicionales:

No aplica para la SCRD.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022:

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA 32

## Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>111.027.506,64</b>	<b>167.772.878,03</b>	<b>-56.745.371,39</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1.519.186.981,61	1.790.282.799,32	-271.095.817,71
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.408.159.474,97	-1.622.509.921,29	214.350.446,32

## 14.1. Detalle saldos y movimientos

### Anexo 14.1

CONCEPTOS / CUENTAS	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	EN CONCESIÓN	OTROS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>					1.646.757.420,55	143.525.378,77				1.790.282.799,32
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	-127.570.438,94	-143.525.378,77	0,00	0,00	0,00	-271.095.817,71
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)					-127.570.438,94	-143.525.378,77				-271.095.817,71
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.981,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.981,61
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.981,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.981,61
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.408.159.474,97	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.408.159.474,97
Saldo inicial de la amortización acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.478.984.542,60	-143.525.378,69	0,00	0,00	0,00	-1.622.509.921,29
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	-49.755.438,32	0,00	0,00	0,00	0,00	-49.755.438,32
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia					120.476.339,28	143.525.378,69				264.001.717,97
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual					104.166,67					104.166,67
<b>- DETERIORO ACUMULADO (DE)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	111.027.506,64	0,00	0,00	0,00	0,00	111.027.506,64
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-92,69%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-92,69%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

## 14.2. Revelaciones adicionales

### Anexo 14.2

CONCEPTOS / CUENTAS	dic-22									
	MARCAS	PATENTES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	AI EN FASE DE DESARROLLO	AI EN CONCESIÓN	OTROS INTANGIBLES	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGUN SU VIDA ÚTIL</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.981,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1.519.186.981,61
+Vida útil definida					1.502.279.161,61					1.502.279.161,61
+Vida útil indefinida					16.907.820,00					16.907.820,00
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

#### Anexo 14.2.1. Depreciación por el método de línea recta

El método de amortización empleado por la entidad corresponde al método de línea recta, para lo cual se consideran las siguientes vidas útiles:

Resumen	dic-22	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
CUENTAS	Mínimo	Máximo
197002 - Marcas		
197003 - Patentes		
197004 - Concesiones y franquicias		
197005 - Derechos		
197007 - Licencias		5,00
197008 - Software		5,00
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo		
197012 - Activos Intangibles en concesión		
197090 - Otros intangibles		

Mínimo	dic-22	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
CUENTAS	Mínimo	Mínimo
197002 - Marcas		
197003 - Patentes		
197004 - Concesiones y franquicias		
197005 - Derechos		
197007 - Licencias		
197008 - Software		
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo		
197012 - Activos Intangibles en concesión		
197090 - Otros intangibles		

Máximo	dic-22	
	210111001119 - S. CULTURA	
	Años de Vida Útil	
CUENTAS	Máximo	Máximo
197002 - Marcas	0,00	
197003 - Patentes	0,00	
197004 - Concesiones y franquicias	0,00	
197005 - Derechos	0,00	
197007 - Licencias	5,00	5,00
197008 - Software	5,00	5,00
197010 - Activos intangibles en fase de desarrollo	0,00	
197012 - Activos Intangibles en concesión	0,00	
197090 - Otros intangibles	0,00	

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

CUENTAS	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	225.535.830,00	35.486.594,00	261.022.424,00	344.022.307,00	35.486.594,00	379.508.901,00	(118.486.477,00)
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	42.231.034.121,00	62.193.768,16	42.293.227.889,16	23.889.688.749,00	1.439.196.771,00	25.328.885.520,00	16.964.342.369,16
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21.951.525.649,72		21.951.525.649,72	5.028.442.281,68		5.028.442.281,68	16.923.083.368,04
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.305.183.937,00		2.305.183.937,00				2.305.183.937,00
<b>Total</b>	<b>66.713.279.537,72</b>	<b>97.680.362,16</b>	<b>66.810.959.899,88</b>	<b>29.262.153.337,68</b>	<b>1.474.683.365,00</b>	<b>30.736.836.702,68</b>	<b>36.074.123.197,20</b>

### 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

#### 19-05-01 Seguros

#### ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

En el año 2021 se suscribe el contrato No.414, cuyo objeto es el programa de seguros de responsabilidad civil servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), por valor de \$231.615.296, el cual presenta una adición en el mes de marzo de 2022 por valor de \$23.161.530 y otra en el mes de diciembre de 2022 por valor de \$57.783.531. Al cierre de la vigencia, se han amortizado un total de \$247.056.316.

Adicionalmente, se suscribió el contrato No.490 de 2021, cuyo objeto es contratar el programa de seguros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), por valor total de \$142.273.806 del cual se realizaron giros durante el año 2021 por un total de \$76.278.374 y en el año 2022 por \$32.893.282. Al cierre de la vigencia, se han amortizado \$44.717.844.

El programa de seguros, ampara bienes, valores y actividades de la SCRCD, bajo las siguientes coberturas: Todo riesgo daños materiales, automóviles, manejo global entidades estatales y responsabilidad civil extracontractual.

#### 19-05-14 Bienes y Servicios

#### XÉRTICA COLOMBIA S.A.S.

Se suscriben los contratos de prestación de servicios Nos. 366 de 2020 y 378 de 2021 con la empresa Xértica Colombia S.A.S. (antes Eforcers S.A.), cuyo objeto es: "Suministro de las cuentas de correo electrónico para la SCRCD", a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, producto del instrumento de agregación de demanda, de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, por valor total de \$183.375.550. Dichos contratos terminaron su amortización en el año 2022.

En el mes de agosto de 2022, se suscribe con la misma entidad, el contrato No.441, cuyo objeto es: “Adquisición de cuentas de correo electrónico para la SCR D a través del instrumento de agregación por demanda CCE-139-IAD-2020”, por valor de \$175.226.297, de los cuales se han amortizado un total de \$79.648.317, al cierre del año 2022.

#### 1906 Avances y anticipos entregados

Compone el saldo de esta cuenta, el contrato interadministrativo No. 249 de 2018 suscrito con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un plazo de 24 meses y por valor de \$33.404.526.721.

Durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se han amortizado un total de \$ 33.341.102.667 los cuales se han capitalizado en la cuenta 161501 del contrato 249/2018 suscrito con FINDETER, quedando un saldo por amortizar en la cuenta 19060101 al corte del 31 de diciembre de 2022 de \$62.193.768.

Igualmente, forma parte del saldo de la cuenta el contrato por administración delegada No.229 de 2019 con el CONSORCIO EL RETIRO, cuyo objeto es la construcción y dotación del Centro Felicidad - CEFE Chapinero en la localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá, con un total de recursos entregados por \$40.001.377.562, los cuales no presentan amortización a 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, hace parte del saldo de esta cuenta, el contrato No.275 suscrito en el año 2021 con el CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS, cuyo objeto es operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BIBLORED, en el cual se han entregado recursos por un total de \$4.754.937.772 al 31 de diciembre de 2022, se han amortizado \$6.828.114.457, presentando un saldo por amortizar de \$48.417.386.

De otra parte, también se suscribió el contrato N°435 de 2022 durante en el año 2022 con la Unión Temporal Red Cultural, cuyo objeto contractual es Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BIBLORED, en el que se han entregado recursos por un total de \$16.869.051.668 al 31 de diciembre de 2022, se han amortizado \$14.687.812.495, presentando un saldo por amortizar de \$ \$2.181.239.173.

#### 1908 Recursos entregados en administración

Al 31 de diciembre de 2022, la SCR D tenía suscritos 21 convenios, con saldo pendiente de amortizar. Dentro de los más representativos están los relacionados en la siguiente tabla:

**Tabla 4 – Convenios más representativos**

Nombre Tercero	Convenio N°	Saldos a 31 Dic 2022	Participación
Teatro R-101	553-2022	9.550.906.761	56,50%
Asociación de Amigos de las Bibliotecas, la cultura y la educación- Biblioamigos	440-2022	2.742.294.905	16,20%
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - ERU	459-2022	3.400.000.000	20,12%
<b>Totales</b>		<b>15.693.201.666</b>	<b>92,82%</b>

Fuente: Auxiliar contable cuenta 19080101. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- En el mes de diciembre de 2022, se giran recursos por valor de \$ 5.225.506.935 a Teatro R-101, bajo el convenio interadministrativo No.553 de 2022, generando un saldo por ejecutar de \$2.742.294.94, el cual tiene por objeto “Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.”.
- Para el cierre de vigencia 2022, se giraron recursos por valor de \$ 250.034.108 para el convenio interadministrativo N°440 de 2022 con la Asociación de Amigos de las Bibliotecas la cultura y la educación – Biblioamigos, generando un saldo por ejecutar de \$ 2.742.294.905, el cual tiene por objeto “Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de formación, investigación, la programación artística y cultural y los proyectos editoriales, digitales e innovación y proyectos con comunidad y territorio de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BIBLORED.”

Durante el tercer trimestre del año 2022 se suscribe convenio interadministrativo con la Empresa de Renovación Urbana – ERU bajo el N°459-2022 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la Fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL” y el “Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC” y se giran recursos por \$3.400.000.000.

### 16.1. Desglose – Subcuentas otros

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	
	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>0</b>	<b>35.486.594</b>	<b>35.486.594</b>	<b>0</b>	<b>35.486.594</b>	<b>35.486.594</b>	<b>0</b>
<b>1.9.05.15</b>	<b>Otros beneficios a los empleados</b>	<b>0</b>	<b>35.486.594</b>	<b>35.486.594</b>	<b>0</b>	<b>35.486.594</b>	<b>35.486.594</b>	<b>0</b>
	Créditos educativos Icetex	0	35.486.594	35.486.594	0	35.486.594	35.486.594	0

#### 190515 Otros beneficios a los empleados

El convenio con el Icetex la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte otorga créditos educativos a los funcionarios, los cuales se encuentran discriminados así:

**Tabla 5 – Empleados con crédito educativo**

Nombre funcionario	Saldo a Dic 31 de 2022
Heman Javier Cuellas Echeverry	8.496.000
Lucila Guerrero Ramírez	7.059.420
Judith Guinand Quiroga	5.308.192
Vilma Rosa Villarraga Gongora	5.974.882
Shirley Ramirez Cantor	8.648.100
<b>Total</b>	<b>35.486.594</b>

Fuente: Auxiliar contable cuenta 19051501. Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 19051501 otros beneficios a empleados, no reportó movimientos por condonación de créditos educativos otorgados en el convenio interadministrativo N°387 de 2008 suscrito con el Icetex.

### 16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR.D.

### 16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

CUENTAS	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>24 - CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>19.306.021.140,74</b>		<b>19.306.021.140,74</b>	<b>10.663.212.691,00</b>		<b>10.663.212.691,00</b>	<b>8.642.808.449,74</b>
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	18.394.954.356,74		18.394.954.356,74	10.092.054.988,00		10.092.054.988,00	8.302.899.368,74
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	182.505.257,00		182.505.257,00	85.795.685,00		85.795.685,00	96.709.572,00
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	14.081.922,00		14.081.922,00	6.152.617,00		6.152.617,00	7.929.305,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	653.885.111,00		653.885.111,00	461.922.281,00		461.922.281,00	191.962.830,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	60.594.494,00		60.594.494,00	17.287.120,00		17.287.120,00	43.307.374,00

Las cuentas por pagar corresponden a la adquisición de bienes y servicios por parte de cada una de las áreas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio. Cada dependencia tiene la obligación de radicar los documentos idóneos para el pago, pues de allí se inicia todo el proceso para los giros respectivos en un tiempo de desembolso de menos de 30 días, garantizando que no se generen retrasos que deriven en reconocimiento de intereses por mora.

Teniendo en cuenta los saldos comparativos entre las vigencias 2021 y 2022, se evidencia un aumento de las cuentas por pagar, las cuales fueron radicadas en los plazos estipulados por la Secretaría Distrital de Hacienda para tal fin. De igual manera, quedaron causadas en el aplicativo BOGDATA para el giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería en el mes

de enero de la siguiente vigencia. Estas cuentas por pagar se clasifican entre 0 y 6 meses de antigüedad.

## 21.1. Revelaciones generales

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia		Tasa de interés efectiva anual	Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago	Comentario
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2022	2021			
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	18.394.954.356,74			18.394.954.356,74	10.092.054.988,00			...
2407 - Recursos a favor de terceros	182.505.257,00			182.505.257,00	85.795.685,00			...
2424 - Descuentos de nómina	14.081.922,00			14.081.922,00	6.152.617,00			...
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	653.885.111,00			653.885.111,00	461.922.281,00			...
2490 - Otras cuentas por pagar	60.594.494,00			60.594.494,00	17.287.120,00			...
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>19.306.021.140,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.306.021.140,74</b>	<b>10.663.212.691,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	

El valor de la cuenta **2-4-07 Recursos a favor de terceros**, corresponde a las causaciones del descuento por Contribución Especial de Obra Pública para los terceros Consorcio El Retiro y Consorcio Panorama, según los contratos 219-2019 y 475-2021, respectivamente.

El saldo de la cuenta **2-4-90 Otras cuentas por pagar**, corresponde al pago por \$55.452.767 a Aseguradora Solidaria de Colombia según el contrato de seguros No. 414-2021, causado en diciembre-2022 para giro en enero-2023. Por otra parte, se encuentra un saldo por \$5.141.727 debido a una diferencia entre el saldo causado por concepto de incapacidades en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el giro realizado en diciembre por la EPS SANITAS de los funcionarios Diana Carolina Murillo Garzón, Diana Carolina Arteaga Arteaga, José Lisandro Rojas Useche, Angie Lorena Cupaje Vargas y Rene Carolina Rodríguez Suarez. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano realizará la gestión ante la mencionada EPS para establecer el motivo de esta diferencia.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
<b>25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.296.670.426,00</b>	<b>3.320.952.812,00</b>	<b>5.617.623.238,00</b>	<b>2.606.820.451,00</b>	<b>3.031.033.992,00</b>	<b>5.637.854.443,00</b>	<b>(20.231.205,00)</b>
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.296.670.426,00	0,00	2.296.670.426,00	2.606.820.451,00	0,00	2.606.820.451,00	(310.150.025,00)
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	3.320.952.812,00	3.320.952.812,00	0,00	3.031.033.992,00	3.031.033.992,00	289.918.820,00
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.932.126.936,00</b>	<b>2.932.126.936,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.777.458.052,00</b>	<b>2.777.458.052,00</b>	<b>154.668.884,00</b>
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	2.932.126.936,00	2.932.126.936,00	0,00	2.777.458.052,00	2.777.458.052,00	154.668.884,00
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>2.296.670.426,00</b>	<b>388.825.876,00</b>	<b>2.685.496.302,00</b>	<b>2.606.820.451,00</b>	<b>253.575.940,00</b>	<b>2.860.396.391,00</b>	<b>(174.900.089,00)</b>
A corto plazo	2.296.670.426,00	0,00	2.296.670.426,00	2.606.820.451,00	0,00	2.606.820.451,00	(310.150.025,00)
A largo plazo	0,00	388.825.876,00	388.825.876,00	0,00	253.575.940,00	253.575.940,00	135.248.936,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las obligaciones laborales, representan el pasivo real de la consolidación de prestaciones sociales, acorde con las cifras reportadas al corte de diciembre 31 de 2022, por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

El pasivo por concepto de vacaciones se disminuye por el disfrute o por liquidación por retiro. Las cesantías consolidadas tanto de los Fondos privados como del Fondo Nacional del Ahorro serán giradas en el mes de febrero de 2023. De igual manera, los intereses de cesantías serán pagados a los funcionarios en el mes de enero del año 2023.

En el año 2022 se realizaron un total de 46 capacitaciones, dirigidas a los funcionarios de las diferentes áreas, sobre diversos temas relacionados con la comunicación efectiva, gestión documental, conflictos de interés, programa “Lo que debes saber de...” donde se trataron temas específicos de algunas áreas, fortalecimiento tecnológico, entre otras.

La siguiente tabla presenta las comisiones, a las cuales fueron enviados algunos funcionarios, para asistir a eventos propios de la actividad de la SCR D.

**Tabla 6 – Comisiones de funcionarios al exterior e interior del país**

<b>CARGO FUNCIONARIO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>MOTIVO</b>
Director de Economía, Estudios y Política.	Cartagena de Indias	Realizar visita técnica en apoyo a la línea estratégica de cultura ciudadana de la transparencia, en el marco del Plan Decenal de Cultura Ciudadana y Cartageneidad.
Director de Asuntos Locales y Participación	Nueva York	Participar de la segunda sesión presencial del programa denominado “Iniciativa de Liderazgo de Ciudad de Bloomberg – Harvard”.
Profesional Especializado de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	Leticia	Participar en el Seminario – Taller de Humanidades Digitales: “La selva y el mundo digital: apuestas para cuidar los saberes amazónicos”, organizado por la Red de Bibliotecas del Banco de la República en su sede de Leticia.
Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística	Brasilia	Participar del proyecto “Mujeres inspiradoras de Iberoamérica: El arte urbano como instrumento de transformación social”
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Cali	Participar en el espacio de trabajo y aprendizaje colectivo: el “CIO Summit 2022-Cali”, evento que tiene la finalidad de compartir e intercambiar experiencias en la implementación de los elementos de la Política de Gobierno Digital. El “CIO Summit 2022”
Director de Economía, Estudios y Política	Cali	Asistir al “Foro Cali Ciudadana”.

Secretaria de Despacho	Bucaramanga	Participar en “MercOart – Mercado Cultural del Oriente”
Secretaria de Despacho	Brasilia	Participar en la “XXXVII Reunión del Comité Sectorial de Cultura de la UCCI”
Profesional Especializado de la Dirección de Lectura y Bibliotecas	Barcelona	Participar en una visita profesional para analizar los ámbitos de trabajo que las redes de bibliotecas quieren desarrollar en los próximos años y la consecuente elaboración de un plan de trabajo de cooperación que profundice las relaciones entre las redes de bibliotecas de las ciudades iberoamericanas.
Directora de Redes y Acción Colectiva	Pasto	Participar en la “Mesa de Ciudades en Cultura Ciudadana” y “Foro de Innovación Social e Innovación Pública”
Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	Cartagena de Indias	Participar en el “Intercambio de experiencias en cultura ciudadana y cambios de comportamiento”

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

La SCR D otorga como beneficios a corto plazo, a los funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, incentivos y beneficios no monetarios, entre otros.

Estos beneficios se reconocen mensualmente con la causación de las nóminas y al finalizar cada vigencia, se ajustan de acuerdo con la consolidación calculada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

El detalle de los beneficios a empleados a corto plazo se presenta a continuación:

CUENTAS	dic-22
<b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.296.670.426,00</b>
251101 - Nómina por pagar	64.583.119,00
251102 - Cesantías	848.181.005,00
251103 - Intereses sobre cesantías	95.494.432,00
251104 - Vacaciones	672.142.177,00
251105 - Prima de vacaciones	456.727.911,00
251106 - Prima de servicios	49.821.947,00
251109 - Bonificaciones	109.719.835,00

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo, las cesantías con régimen de retroactividad que se administran a través del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito - FONCEP, las cuales se cancelan en la medida que cada funcionario las solicite.

Igualmente, se reconoce el beneficio por permanencia, el cual se causa por funcionario cada vez que cumpla 5 años continuos de servicio, se paga proporcionalmente durante los 5 años siguientes, en el mes de enero. Anualmente este valor se ajusta con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de Contabilidad. Para realizar el cálculo, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Fecha de licencia no remunerada.
- Asignación básica.
- Valor estimado del incremento salarial (IPC 2022).
- Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años.

Con base en las anteriores variables, el área de Talento Humano realiza el cálculo del valor del beneficio por permanencia, de acuerdo con lo establecido en la “Guía para la medición del Reconocimiento por Permanencia de Entes y Entidades de Gobierno del Distrito Capital”, actualizada mediante Carta Circular No.111 de 2022. Este cálculo, se realiza para cada uno de los funcionarios de planta.

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO				OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	Bonificaciones	Primas	Capacitación Bienestar Social y Estímulos	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Otros Beneficios	Valor	% Financ
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)				2.045.547.522,00	1.275.405.290,00			3.320.952.812,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	2.932.126.936,00	0,00	0,00	0,00	2.932.126.936,00	88%
190201 - Efectivo y equivalentes al efectivo								0,00	
190202 - Recursos entregados en administración a entidades distintas								0,00	
190203 - Inversiones								0,00	
190204 - Encargos fiduciarios				2.932.126.936,00				2.932.126.936,00	
190205 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO								0,00	
190206 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN								0,00	
190207 - Otros Activos								0,00	
190208 - Derechos en Fideicomiso								0,00	
190209 - Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas								0,00	
190210 - Cuentas por cobrar								0,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	(888.578.414,00)	1.275.405.290,00	0,00	0,00	388.825.876,00	

Durante el año 2022, fueron girados a la Sociedad Fiduciaria de Occidente, recursos por valor de \$121.891.405, por concepto del aporte de cesantías retroactivas administradas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP y se giraron por concepto de comisiones al FONCEP un total de \$2.437.827.

Adicionalmente, en la vigencia fueron girados por parte del FONCEP, recursos por valor de \$627.359.165 por concepto de cesantías retroactivas, a los funcionarios que realizaron la solicitud de retiro total o parcial, discriminados como se indica en la siguiente tabla.

**Tabla 7 – Giros a funcionarios en el año 2022**

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	VALOR PAGADO EN FONCEP 2022
17.310.793	PABLO ANTONIO ROJAS	49.427.053
19.300.869	ALBERTO OLMOS GONZALEZ	99.103.598
19.476.084	GILBERTO DE JESUS ROJAS MANRIQUE	21.495.819
19.495.495	FABIO FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ	60.609.168
41.655.165	NIDIA NEIDA MIRANDA URREGO	280.076.208
41.780.451	MARIA NORALBA MARTINEZ SILVA	77.001.291
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	5.548.500
20.440.151	RICARSINDA GUTIERREZ ROJAS	13.693.612
36.271.115	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	19.274.916
51.550.452	MARIA ETNA RAMOS	1.129.000
<b>Total</b>		<b>627.359.165</b>

Fuente: Extracto Financiero de FONCEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se presentan los saldos discriminados por funcionarios que pertenecen al régimen de retroactividad de cesantías:

**Tabla 8 – Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2022**

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	SALDO
17.310.793	PABLO ANTONIO ROJAS	50.603.927
19.300.869	ALBERTO OLMOS GONZALEZ	226.799.385
19.385.134	JOSE LISANDRO ROJAS USECHE	144.784.570
19.476.084	GILBERTO DE JESUS ROJAS MANRIQUE	32.453.420
19.477.872	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	43.785.239
19.495.495	FABIO FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ	87.839.525
41.655.165	NIDIA NEIDA MIRANDA URREGO	335.311.010
41.745.024	MARTHA CECILIA HURTADO OSORIO	48.991.305
41.780.451	MARIA NORALBA MARTINEZ SILVA	105.620.579
4.206.942	JOSE DE SAN MARIN IBAÑEZ CRISTANCHO	74.189.554
51.781.110	JUDITH GUINAND QUIROGA	64.192.953
5.350.463	JOSE HERNAN MURIEL DESCANSE	127.927.168
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	28.065.668
20.440.151	RICARSINDA GUTIERREZ ROJAS	26.867.322
24.178.304	MILADY ALVAREZ BELTRAN	48.883.015
36.271.115	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	27.989.427
39.647.095	JACQUELINE GONZALEZ CARO	58.023.635
40.367.914	ALBA NOHORA DIAZ GALAN	72.675.832
51.550.452	MARIA ETNA RAMOS	37.387.355
51.648.142	MARIA YAMILLY BARRAGAN VARON	10.790.400
51.653.446	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	48.931.357
51.784.658	LUZ STELLA BELLO VEGA	29.435.918
51.866.266	MYRIAM JANETH SOSA SEDANO	269.449.363
<b>Total</b>		<b>2.000.997.927</b>

Fuente: Información del sistema contable LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

### 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica para la SCR.D.

### 22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica para la SCR.D.

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

## 22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	Beneficios Corto Plazo	Beneficios Largo Plazo	Total dic-22
SUELDOS Y SALARIOS	3.931.916.854,00		3.931.916.854,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.356.525.900,00		1.356.525.900,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	232.774.900,00		232.774.900,00
PRESTACIONES SOCIALES	1.634.936.922,00	29.549.190,00	1.664.486.112,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	14.043.099,00		14.043.099,00
<b>Total</b>	<b>7.170.197.675,00</b>	<b>29.549.190,00</b>	<b>7.199.746.865,00</b>

En el cuadro se pueden apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por un (1) Secretario de Despacho, dos (2) Subsecretarios de Despacho, diez (10) Directores Técnicos, dos (2) Subdirectores Técnicos, cinco (5) Asesores y seis (6) Jefes de Oficina.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

### Composición

CUENTAS	dic-22			dic-21			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	2.553.009.350	0	2.553.009.350	6.527.707.574,00	0	6.527.707.574	-3.974.698.224
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	2.553.009.350	0	2.553.009.350	6.527.707.574,00	0	6.527.707.574	-3.974.698.224

Se evidencia una disminución en el saldo de la cuenta otros pasivos, debido a que se ejecutaron los convenios constituidos de recursos recibidos en administración durante la vigencia 2022, con la mayoría con Fondos de Desarrollo Local.

Los convenios que se encuentran vigentes al cierre del 31 de diciembre de 2022 son:

### Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

- Se suscribe el convenio interadministrativo No.167 de 2020 por valor de \$ 823.989.693, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura. Durante el año 2022 no presentó amortizaciones, por lo tanto, se mantiene el saldo en \$26.880.000.

### Fondo de Desarrollo Local (FDL) Ciudad Bolívar

- Se suscribió el convenio No.363 de 2020 (SCRD) - 459 de 2020 (FDL Ciudad Bolívar), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Ciudad Bolívar a través del Programa Distrital de estímulos”. Se ejecuta una amortización de \$15.152.042 durante la vigencia de 2022 y no se presenta amortización al cierre del año, su saldo final al cierre es de \$11.314.920.

- Se suscribe el convenio el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Tiene un saldo del año anterior de \$1.426.603.560 y se reciben ingresos por cuentas de enlace de la Secretaría Distrital de Hacienda por \$933.595.614 en julio de 2022, presenta amortización total el convenio por \$2.335.318.366 al cierre del año, y posee un saldo de \$ 24.880.808.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$643.330.700 en el mes de noviembre de 2022 y \$266.129.750 en diciembre de 2022, presenta amortización del convenio por \$776.070.646 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$133.389.804.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) Teusaquillo**

- Se suscribe el convenio N°256 de 2020 (SCRD) / 157 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Teusaquillo de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Tiene un saldo del año anterior de \$ 1.313.653, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.

- Se suscribe el convenio N°447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$14.000.000 en el mes de agosto de 2022, presenta amortización el convenio por \$14.000.000 en diciembre de 2022 y se encuentra totalmente ejecutado.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) Los Mártires**

- Se suscribe el convenio el convenio N°356 de 2021 (SCRD) con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local de Mártires y de Santafé en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”. Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$ 227.895.000 en el mes de septiembre de 2022, presenta amortización total del convenio por \$ 227.879.534 en la vigencia 2022 y posee un saldo de \$15.466.
- Se suscribe el convenio N°446 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$232.581.000 en el mes de agosto de 2022, presenta amortización total el convenio por \$223.901.198 en vigencia 2022 y posee un saldo de \$8.679.802.

---

**Fondo de Desarrollo Local (FDL) Fontibón**

- Se suscribe el convenio el convenio N°361 de 2020 (SCRD) con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Fontibón a través del Programa Distrital de Estímulos. Tiene un saldo del año anterior de \$14.633.174, se amortizó un total de \$9.564.180 en la vigencia 2022 y posee un saldo de \$5.068.994.
- Se suscribe el convenio el convenio N°267 de 2020 (SCRD) con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar acciones de manera articulada entre las partes, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del sector cultura, recreación y deporte de las localidades de Bogotá D.C., que se prioricen en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Tiene un saldo del año anterior de \$1.163.900, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.
- Se suscribe el convenio el convenio N°359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$113.120.972, se amortizó un total de \$55.209.633 en la vigencia 2022 y posee un saldo de \$57.911.339.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$ 354.783.520 en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$343.526.485 en diciembre de 2022 y tiene un saldo de \$11.257.035.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) Chapinero**

- Se suscribe el convenio No.252 de 2020 (SCRD) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Chapinero de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Tiene un saldo del año anterior de \$ 1.220.799, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$556.300.000, se amortizó un total de \$475.519.804 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$80.780.196.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$54.052.000 en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$53.036.472 en diciembre de 2022 y tiene un saldo de \$1.015.528.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) Bosa**

- Se suscribe el convenio el convenio No.232 de 2019 (SCRD) - 289 de 2019 (FDL), con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en cultura, a través del programa distrital de estímulos, que contribuyan a la realización de eventos artísticos y culturales de la localidad. El valor total del convenio es de \$992.439.056, de los cuales se recibió un giro por cuentas de

enlace de la Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$910.272.000 en el año 2020, no presenta amortizaciones en lo corrido de la vigencia, y cierra con un saldo de \$ 7.196.900.

- Se suscribe el convenio el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021", se amortiza en lo corrido del año por \$742.181.650 y tiene un saldo de \$42.482.982.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022”. Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.973.815.100 en el mes de agosto de 2022, presenta amortización total del convenio por \$1.845.706.935 al cierre del año y posee un saldo de \$128.108.165.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) San Cristóbal**

- Se suscribe el convenio el convenio No.365 de 2020 (SCRD) / 607 de 2020 (FDL) con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultura”, presenta amortizaciones por valor de \$86.728.360 en lo corrido del año y tiene un saldo de \$6.509.645.
- Se suscribe el convenio el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Presenta amortización total del convenio por \$ 1.549.985.515 al cierre del año, y posee un saldo de \$202.685.

- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRД, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.092.004.796 en el mes de agosto de 2022, presenta amortización total del convenio por \$ 1.050.834.261 al cierre del año y posee un saldo de \$ 41.170.535.

#### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) Antonio Nariño**

- Se suscribe el convenio No.368 de 2020 (SCRД) / 184 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad Antonio Nariño a través del Programa Distrital de Estímulos. Trae un saldo del año anterior de \$25.117.162, se amortizó un total de \$16.152.042 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$8.965.120.
- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRД), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Tiene un saldo del año anterior de \$7.300.000, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRД), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRД, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través

de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$10.000.000 en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$10.000.000 en diciembre de 2022 y tiene un saldo de \$0.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Tunjuelito**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$206.380.000, se amortizó un total de \$152.408.391 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$53.971.609.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$54.906.000 en el mes de octubre de 2022, presenta amortización el convenio por \$54.906.000 en diciembre de 2022 y tiene un saldo de \$0.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Barrios Unidos**

- Se suscribe el convenio No.357 de 2020 (SCRD) / 251 de 2020 (FDL) con el objeto Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Barrios Unidos a través del Programa Distrital de Estímulos. ". Trae un saldo del año anterior de \$22.177.100, se amortizó un total de \$9.364.180 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$12.812.920.
- Se suscribe el convenio No.260 de 2020 (SCRD) / 216 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria de la cultura y creativa, del sector cultural

recreación y deporte, en la localidad de barrios unidos de Bogotá que se priorice el eje adaptación y transformación productiva de la estrategia de reactivación económica local EMRE local, programa apoyo y fortalecimiento de las industrias creativas y culturales para la adaptación y transformación productiva en el marco del proceso de fomento. Tiene un saldo del año anterior de \$ 954.609, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$ 70.803.266, se amortizó un total de \$ 62.557.380 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$ 8.245.886.

#### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Rafael Uribe Uribe**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$578.426.320, se amortizó un total de \$567.764.755 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$81.565.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$714.570.414 en el mes de octubre de 2022, presenta amortización el convenio por \$688.199.885 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$26.370.529.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Santafé**

- Se suscribe el convenio No.254 de 2020 (SCRD) / 186 de 2020 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Santa Fe de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Tiene un saldo del año anterior de \$560.960, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.
- Se suscribe el convenio No.356 de 2021 (SCRD) / 356 de 2021 (FDL) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local de Mártires y de Santafé en el marco del programa “Es Cultura Local 2021“. Trae un saldo del año anterior de \$578.426.320, se amortizó un total de \$179.854.501 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$81.565., se amortizó un total de \$166.798.234 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$13.164.667.
- Se suscribe el convenio No.446 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$589.858.700 en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$569.806.609 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$20.052.091.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Puente Aranda**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD) / 188 de 2021 (FDL), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los

Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$17.790.360, se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda la suma de \$ 80.000.010 en el mes de julio de 2022, se amortizó un total de \$80.000.010 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$17.790.360.

- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$161.583.576 en el mes de agosto de 2022, presenta amortización el convenio por \$156.302.990 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$5.280.586.

#### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Kennedy**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$511.639.120, se amortizó un total de \$470.805.708 en lo corrido de la vigencia 2022 y trae un saldo de \$31.633.412.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$376.153.250

en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$ 371.684.334 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$4.468.916.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Usme**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Tiene un saldo del año anterior de \$8.900.000, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$ 572.720.000 en el mes de diciembre de 2022, y no se presenta amortización al cierre del año.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Engativá**

- Se suscribe el convenio el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$95.015.240, se amortizó un total de \$18.812.171 en lo corrido de la vigencia 2022 y trae un saldo de \$76.203.069
- Se suscribe el convenio el convenio No.253 de 2020 (SCRD), cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Engativá de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y

Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.”. Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$30.626.640 en el mes de febrero de 2022, presenta amortización el convenio por \$30.267.881 en febrero de 2022 y posee un saldo de \$358.759.

- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRd, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$33.027.950 en el mes de noviembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$33.027.950 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$0.

#### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Usaqué**

- Se suscribe el convenio No.257 de 2020 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de Usaqué de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Tiene un saldo del año anterior de \$1.007.589, el cual no presenta amortización con corte diciembre de 2022.
- Se suscribe el convenio el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Trae un saldo del año anterior de \$555.920.897, se amortizó un total de \$544.838.232 en lo corrido de la vigencia 2022 y trae un saldo de \$11.082.665.

- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$568.714.126 en el mes de agosto de 2022, presenta amortización el convenio por \$547.851.630 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$20.862.496.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Suba**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.528.905.008 en el mes de febrero de 2022 y \$343.842.353 en el mes de Abril de 2022, presenta amortización el convenio por \$1.863.188.269 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$9.559.092.
- Se suscribe el convenio No.255 de 2020 con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Suba de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento. Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$ 113.493.156 en el mes de junio de 2022, presenta amortización el convenio por \$112.163.701 en junio de 2022 y posee un saldo de \$1.329.455.
- Se suscribe el convenio No.233 de 2020 con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de Suba a través del Programa Distrital de Estímulos.” Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.144.512.906

en el mes de enero de 2022, presenta amortización el convenio por \$1.140.875.100 en junio de 2022 y posee un saldo de \$3.637.806.

- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRД, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$1.171.391.566 en el mes de septiembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$1.024.326.987 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$147.064.579.

#### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Sumapaz**

- Se suscribe el convenio No.359 de 2021 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los Proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$190.002.000 en el mes de septiembre de 2022 y \$100.000.000 en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$290.002.000 en lo corrido de la vigencia 2022 y posee un saldo de \$0.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRД, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$ 41.624.000 en el mes de diciembre de 2022, presenta amortización el convenio por \$21.500.000 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$20.124.000.

### **Fondo de Desarrollo Local (FDL) La Candelaria**

- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022". Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$131.450.773 en el mes de octubre de 2022, presenta amortización el convenio por \$126.619.675 en diciembre de 2022 y posee un saldo de \$4.831.098.
- Se suscribe el convenio No.447 de 2022 (SCRD), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad de La Candelaria de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento.” Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$46.968.479 en el mes de noviembre de 2022, no presenta amortización al cierre de la vigencia.

### **Secretaría Distrital de Movilidad**

- Se suscribe el convenio No.448 de 2020 (SCRD) – N°1586- 2022 (SDM), cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de estímulos y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones ciudadanas de ciclistas, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C (CONPES D.C 015 de 2021).” Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$150.000.000 en el mes de diciembre de 2022, no presenta amortización al cierre de la vigencia.

### **Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal INCIDEM**

- Se suscribe memorando de entendimiento N°20222400015761 de 2022, cuyo objeto es: “Promover, desarrollar y fortalecer la cooperación mutua entre INCIDEM y LA SECRETARÍA mediante la asistencia técnica, el intercambio de experiencias y

conocimientos, y la gestión conjunta de recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a contribuir al trabajo decente y a la reactivación social, económica y cultural de la ciudad; así como, para la adecuada ejecución del proyecto “Red Distrital de Distritos Creativos: una estrategia con enfoque de género y derechos humanos, para la reactivación social, cultural y económica en Bogotá, como respuesta a la crisis generada por el COVID-19”, beneficiario de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 del Ayuntamiento de Madrid.” Se recibe a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de \$ 676.143.877 en el mes de marzo de 2022, el cual no presenta amortización al cierre de la vigencia.

#### 24.1. Desglose – Subcuentas otros

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	
	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>2.553.009.350</b>	<b>0</b>	<b>2.553.009.350</b>	<b>6.527.707.574</b>	<b>0</b>	<b>6.527.707.574</b>	<b>-3.974.698.224</b>
<b>290102</b>	<b>Recibidos en administración</b>	<b>2.553.009.350</b>	<b>0</b>	<b>2.553.009.350</b>	<b>6.527.707.574</b>	<b>0</b>	<b>6.527.707.574</b>	<b>-3.974.698.224</b>
	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	26.880.000	0	26.880.000	109.749.693	0	109.749.693	-82.869.693
	Fondo de Desarrollo Local - Ciudad Bolívar	169.585.532	0	169.585.532	1.453.070.522	0	1.453.070.522	-1.283.484.990
	Fondo de Desarrollo Local - Bosa	177.788.047	0	177.788.047	711.861.532	0	711.861.532	-534.073.485
	Fondo de Desarrollo Local - San Cristobal	47.882.865	0	47.882.865	1.283.426.205	0	1.283.426.205	-1.235.543.340
	Fondo de Desarrollo Local - Teusaquillo	1.313.653	0	1.313.653	1.313.653	0	1.313.653	0
	Fondo de Desarrollo Local - Fontibón	75.401.268	0	75.401.268	128.918.046	0	128.918.046	-53.516.778
	Fondo de Desarrollo Local - Chapinero	83.016.523	0	83.016.523	557.520.799	0	557.520.799	-474.504.276
	Fondo de Desarrollo Local - Antonio Nariño	16.265.120	0	16.265.120	32.417.162	0	32.417.162	-16.152.042
	Fondo de Desarrollo Local - Tunjuelito	53.971.609	0	53.971.609	206.380.000	0	206.380.000	-152.408.391
	Fondo de Desarrollo Local - Barrios Unidos	22.013.415	0	22.013.415	93.934.975	0	93.934.975	-71.921.560
	Fondo de Desarrollo Local - Rafael Uribe Uribe	26.452.094	0	26.452.094	578.426.320	0	578.426.320	-551.974.226
	Fondo de Desarrollo Local - Santa Fé	33.777.718	0	33.777.718	180.415.461	0	180.415.461	-146.637.743
	Fondo de Desarrollo Local - Puente Aranda	23.070.946	0	23.070.946	17.790.360	0	17.790.360	5.280.586
	Fondo de Desarrollo Local - Kennedy	36.102.328	0	36.102.328	511.639.120	0	511.639.120	-475.536.792
	Fondo de Desarrollo Local - Usme	581.620.000	0	581.620.000	8.900.000	0	8.900.000	572.720.000
	Fondo de Desarrollo Local - Engativa	76.561.828	0	76.561.828	95.015.240	0	95.015.240	-18.453.412
	Fondo de Desarrollo Local - Usaquén	32.952.750	0	32.952.750	556.928.486	0	556.928.486	-523.975.736
	Fondo de Desarrollo Local - Suba	161.590.932	0	161.590.932	0	0	0	161.590.932
	Fondo de Desarrollo Local - Los Martínez	8.695.268	0	8.695.268	0	0	0	8.695.268
	Fondo de Desarrollo Local - Sumapaz	20.124.000	0	20.124.000	0	0	0	20.124.000
	Fondo de Desarrollo Local - La Candelaria	51.799.577	0	51.799.577	0	0	0	51.799.577
	Secretaria Distrital de Movilidad	150.000.000	0	150.000.000	0	0	0	150.000.000
	Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal INCIDEM	676.143.877	0	676.143.877	0	0	0	676.143.877

Fuente: Auxiliar contable cuenta 290102. Cifras expresadas en pesos colombianos.

#### 24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR.D.

#### 24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica para la SCR.D.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

Con corte a 31 de diciembre de 2022, la SCRД no registra activos contingentes por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos-MASC, ni algún otro tipo de hecho o circunstancia del que pueda generarse algún derecho a favor.

Al respecto, es preciso indicar que si bien a 31/12/2022 la SCRД tiene registrados en SIPROJ 18 procesos judiciales iniciados (16 Procesos Penales Ley 906/2004 y 2 Ejecutivos Contencioso), de acuerdo con la evolución judicial de los mismos, no son objeto de medición.

### 25.2. Pasivos contingentes

CUENTAS	dic-22	dic-21	VARIACIÓN
	SALDO FINAL	SALDO FINAL	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>2.293.145.793,00</b>	<b>2.016.289.390,00</b>	<b>276.856.403,00</b>
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.293.145.793,00	2.016.289.390,00	276.856.403,00

De acuerdo con la conciliación trimestral que se realiza con la Oficina Jurídica, a 31 de diciembre de 2022, la SCRД tiene 17 procesos judiciales activos en contra, registrados en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ, por valor total de \$2.293.145.793. Por su parte, en contabilidad se encuentran registrados ocho procesos en contra con Valor Presente Entidad, según el siguiente detalle:

**Tabla 9 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Descripción del activo	Proceso	Saldo Dic.31 2022
Compañía mundial de Seguros Ltda.	Controversias contractuales	1.196.577.013
Oscar Dario Lozano Rojas	Nulidad y restablecimiento	17.248.521
María Esperanza Rodriguez Benavides	Nulidad y restablecimiento	13.279.280
Jhon Dairo Martinez Hejeile	Reparación directa	55.087.867
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Controversias contractuales	82.639.633
Consortio Buenavista	Controversias contractuales	734.930.516
Consortio CR 2015	Controversias contractuales	174.831.338
Celia María Saavedra Salinas	Nulidad y restablecimiento	18.551.625
<b>Total</b>		<b>2.293.145.793</b>

Fuente: Auxiliar cuenta 912004 del sistema LIMAY y conciliación SIPROJ. Cifras expresadas en pesos colombianos.

La diferencia entre las dos fuentes de información consiste en el número de procesos, teniendo en cuenta que 5 procesos de nulidad (ID 550712, ID 595001, ID595493, ID674161 e ID677624), 2 procesos de nulidad y restablecimiento (ID 606701- ID720497) y 2 procesos de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (ID579901 ID710927), presentan Valor Pretensión Entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero. Esta información se ve reflejada en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales establecido por la Dirección Distrital de Contabilidad.

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Cuentas	dic-22		DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>2.293.145.793,00</b>	<b>17</b>	
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.293.145.793,00	17	
912001 - Civiles			...
912002 - Laborales			...
912004 - Administrativos	2.293.145.793,00	17	Respecto a los procesos activos en contra registrados en SIPROJ (17) con Valor Presente Entidad por un total de \$2.293.145.793, se presenta una diferencia en número de procesos correspondiente a: 5 procesos de nulidad (ID 550712, ID 595001, ID595493, ID674161 e ID677624), 2 procesos de nulidad y restablecimiento (ID 606701- ID720497) y 2 procesos de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (ID579901 ID710927), que presentan valor pretensión entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero.
912005 - Obligaciones fiscales			...
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			...

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

Cuentas	dic-22		dic-21		Variación
	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final	Saldo Final	
<b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>25.411.267.884,00</b>	<b>123.987.946.571,00</b>	<b>98.662.275.524,00</b>	<b>(98.662.275.524,00)</b>	
8347 - BIENES ENTREGADOS A TERCEROS			98.662.275.524,00	(98.662.275.524,00)	
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	25.411.267.884,00	25.325.671.047,00		85.596.837,00	
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(25.411.267.884,00)</b>	<b>(123.987.946.571,00)</b>	<b>(123.987.946.571,00)</b>	<b>98.576.678.687,00</b>	
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(25.411.267.884,00)	(123.987.946.571,00)		98.576.678.687,00	

En otras cuentas deudoras de control, se reconoce y actualiza mensualmente el valor de las colecciones bibliográficas que se controlan en las bibliotecas públicas de Bogotá, información que es enviada a la SCR D por parte del contratista que opera BIBLORED, la cual es validada por el señor Almacenista de la entidad.

**Tabla 10 – Colecciones Bibliográficas**

TIPO DE ESPACIO	# DE EJEMPLARES	VALOR
Bibliotecas	639.782	23.976.021.846
BiblioEstaciones	12.420	408.697.659
Paraderos Paralibros Paraparcos - PPP	31.317	1.026.548.379
<b>Totales</b>	<b>683.519</b>	<b>25.411.267.884</b>

Fuente: Información entregada por el Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2022, se realiza la cancelación de la cuenta 8347 – Bienes entregados a terceros, en la cual se venía registrando el valor de los bienes entregados al DADEP, esto en razón a que la Secretaría Distrital de Hacienda, indica que esta cuenta corresponde a bienes entregados a entidades diferentes a la entidad pública Bogotá, por lo cual se lleva el control administrativo de los bienes inmuebles entregados al DADEP.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se reconocen los bienes recibidos en custodia que corresponden al parqueadero y el garaje, de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, recibidos en comodato para uso de actividades administrativas de la entidad.

Cuentas	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>2.293.145.793,00</b>	<b>2.016.289.390,00</b>	<b>276.856.403,00</b>
<b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>259.334.769,00</b>	<b>259.334.769,00</b>	<b>0,00</b>
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	259.334.769,00	259.334.769,00	0,00
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>(2.552.480.562,00)</b>	<b>(2.275.624.159,00)</b>	<b>(276.856.403,00)</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(2.293.145.793,00)	(2.016.289.390,00)	(276.856.403,00)
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(259.334.769,00)	(259.334.769,00)	0,00

Los bienes recibidos se encuentran discriminados como se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 11 – Bienes recibidos en comodato**

BIEN	VALOR
Parqueadero y garaje	169.814.293
Terreno	89.520.476
<b>Total</b>	<b>259.334.769</b>

Fuente: Auxiliar cuenta 9306 LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

Cuentas	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>3 - PATRIMONIO</b>	<b>95.012.239.523,23</b>	<b>61.767.063.436,00</b>	<b>33.245.176.087,23</b>
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	95.012.239.523,23	61.767.063.436,00	33.245.176.087,23
3105 - CAPITAL FISCAL	12.859.699.555,00	12.859.699.555,00	0,00
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	49.262.157.262,00	41.533.832.060,23	7.728.325.201,77
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	32.890.382.706,23	7.373.531.820,77	25.516.850.885,46

## CAPITAL FISCAL

Este rubro representa el 13,53% del total del patrimonio y corresponde a los recursos asignados para la creación de la entidad, los cuales no presentaron ninguna modificación durante la vigencia 2022.

## RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a los resultados acumulados de periodos anteriores, representando el 51,85% del total del patrimonio, los cuales presentaron una variación positiva de \$7.728.325.201,77 durante el año 2022, la cual incluye el resultado del ejercicio 2021 por \$7.373.531.820,77 y los movimientos generados por ajustes realizados en la vigencia 2022, por valor total de \$354.793.381.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

Representa el resultado positivo, obtenido por la SCRD, el cual representa el 34,62% del total del patrimonio, generado como producto de las actividades realizadas en cumplimiento de la misión propia de la entidad durante la vigencia 2022.

*Tabla 12 – Variación Patrimonio*

CUENTA	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
Capital fiscal	12.859.699.555	12.859.699.555	-
Resultado de ejercicios anteriores	41.533.832.061	49.262.157.262	7.728.325.201
Resultado del ejercicio	7.373.531.821	32.890.382.706	25.516.850.885
<b>Totales</b>	<b>61.767.063.436</b>	<b>95.012.239.523</b>	<b>33.245.176.087</b>

Fuente: Estados Financieros SCRD. Cifras expresadas en pesos colombianos.

## 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	Errores De Aplicación De Políticas Contables	Mala Interpretación De Hechos	Errores Aritméticos	Inadvertencia	Fraude	Otros	2022		Descripción
							Movimiento Vigencia		
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores							41.533.832.060,23		
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior							7.373.531.820,77		
3109 - Distribución de excedentes financieros									
<b>13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(1.463.834,00)</b>	<b>-1.463.834,00</b>		
1384 - Otras cuentas por cobrar						-1.463.834,00	-1.463.834,00		Ajuste de incapacidades por pagos realizados en la vigencia 2021.
<b>19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>288.832.358,00</b>	<b>288.832.358,00</b>		
1908 - Recursos entregados en administración						288.832.358,00	288.832.358,00		Recursos no ejecutados del convenio No.181 de 2019 con la FIGA, por no aprobación del Comité Operativo, con ejecución en vigencia anterior. Convenio No.392 de 2021 con la Universidad Pedagógica, registrado en el año 2021 en la cuenta del gasto.
<b>24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.245.068,00</b>	<b>15.245.068,00</b>		
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales						16.330.735,00	16.330.735,00		Reversión de cuentas por pagar, debido a que los pagos fueron reordenados en la vigencia 2022.
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre						-1.085.667,00	-1.085.667,00		Reversión de cuentas por pagar, debido a que los pagos fueron reordenados en la vigencia 2022. Ajuste liquidación funcionaria Luisa Fernanda Montelegre, Resolución 919 de 2021.
<b>25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.179.789,00</b>	<b>52.179.789,00</b>		
2511 - Ben a los empleados a corto plazo						42.964.092,00	42.964.092,00		Corresponde a mayores valores contabilizados en la causación de prestaciones sociales de funcionarios retirados y liquidados.
2512 - Ben a los empleados a largo plazo						9.215.697,00	9.215.697,00		Corresponde a ajuste del reconocimiento por permanencia, de acuerdo con el cálculo realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.793.381,00</b>	<b>49.262.157.262,00</b>		

dic-22	
Movimiento Vigencia	
3109 - RESULTADOS	49.262.157.262,00
Diferencia con CGN	0,00

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>197.952.693.872,34</b>	<b>147.346.026.585,56</b>	<b>50.606.667.286,78</b>
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		20.000.000,00	-20.000.000,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	175.357.323.540,00	141.241.892.644,00	34.115.430.896,00
48 - OTROS INGRESOS	22.595.370.332,34	6.084.133.941,56	16.511.236.390,78

La cuenta más representativa de los ingresos corresponde a las operaciones interinstitucionales que representan el **88,58%** de los ingresos y corresponden al reconocimiento de las operaciones con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad a través de las cuentas de enlace.

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTAS	dic-22		dic-21	Variación
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	
4105 - IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE IMPUESTOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no	0,00	0,00%	0,00	0,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00
41 - FISCALES	0,00	0,00%	0,00	0,00
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00%	20.000.000,00	(20.000.000,00)
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00%	20.000.000,00	(20.000.000,00)
442808 - Donaciones		0,00%	20.000.000,00	(20.000.000,00)
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	175.357.323.540,00	100,00%	141.241.892.644,00	34.115.430.896,00
4705 - FONDOS RECIBIDOS	175.357.323.540,00	100,00%	141.241.892.644,00	34.115.430.896,00
470508 - Funcionamiento	24.208.763.490,00	13,81%	23.379.176.987,00	829.586.503,00
470510 - Inversión	151.148.560.050,00	86,19%	117.862.715.657,00	33.285.844.393,00
<b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>175.357.323.540,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>141.261.892.644,00</b>	<b>34.095.430.896,00</b>

En la cuenta 4-4 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES la diferencia negativa hace referencia a la ausencia de donaciones realizadas durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 hubo una donación realizada por la Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA, correspondiente a una pintura “Retrato del Maestro Manuel Zapata Olivella”.

## 28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la SCR.D.

## 28.3. Otros ingresos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
48 - OTROS INGRESOS	22.595.370.332,34	6.084.133.941,56	16.511.236.390,78
4802 - FINANCIEROS	1.767.773,10	1.948.960,00	-181.186,90
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.636.446,10	1.948.960,00	-312.513,90
480233 - Otros intereses de mora	131.327,00		131.327,00
4808 - INGRESOS DIVERSOS	22.593.602.559,24	6.082.184.981,56	16.511.417.577,68
480825 - Sobrantes	63.404.505,00	8.283.070,00	55.121.435,00
480826 - Recuperaciones	180.618.620,00	257.697.028,56	-77.078.408,56
480827 - Aprovechamientos	342.917.615,00	471.318.070,00	-128.400.455,00
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	267.866.234,00		267.866.234,00
480860 - Sentencias a favor de la entidad	2.330.017.352,00		2.330.017.352,00
480862 - Costas procesales a favor de la entidad	124.167,00		124.167,00
480890 - Otros ingresos diversos	19.408.654.066,24	5.344.886.813,00	14.063.767.253,24

En la cuenta **4-8-02-33 Otros intereses de mora**, se reconocen los valores girados por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR según las Resoluciones 298-2022, 331-2022 y 874-2022 por demora en el pago de las incapacidades de los funcionarios Miguel Ángel Espinel Alemán, Ana Constanza Reyes Montes y Wilma Rocío Bejarano Gaitán.

En la cuenta **4-8-08-37 Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo**, se realizan reclasificaciones de la cuenta por reconocimiento por permanencia de varios funcionarios de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En la cuenta **4-8-08-60 Sentencias a favor de la entidad**, se reconoce cuenta por cobrar por sentencia favorable de la demanda iniciada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (ID511545 - ID 511541) ante Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>5 - GASTOS</b>	<b>165.062.311.166,11</b>	<b>139.972.494.764,79</b>	<b>25.089.816.401,32</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	25.606.642.523,44	24.495.095.120,96	1.111.547.402,48
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.752.117.651,64	2.800.549.698,20	-48.432.046,56
55 - GASTO PUBLICO SOCIAL	120.252.265.768,74	100.581.446.783,14	19.670.818.985,60
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	16.299.922.924,00	11.913.367.617,00	4.386.555.307,00
58 - OTROS GASTOS	151.362.298,29	182.035.545,49	-30.673.247,20

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración representan el 15,51% del total de los gastos, corresponden a aquellos asociados con las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios que soportan las actividades de los procesos de Apoyo de la Secretaría y se detallan a continuación:

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación	dic-22	
	Saldo Final	Saldo Final		En Dinero	En Especie
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>25.606.642.523,44</b>	<b>24.495.095.120,96</b>	<b>1.111.547.402,48</b>	<b>25.606.642.523,44</b>	<b>0,00</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	25.606.642.523,44	24.495.095.120,96	1.111.547.402,48	25.606.642.523,44	0,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	11.007.869.239,00	10.657.396.163,00	350.473.076,00	11.007.869.239,00	0,00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	471.240,00	1.249.547,31	-778.307,31	471.240,00	0,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.085.872.018,00	3.067.065.059,00	18.806.959,00	3.085.872.018,00	0,00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	684.914.500,00	651.376.600,00	33.537.900,00	684.914.500,00	0,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	6.055.695.191,00	6.048.946.372,00	6.748.819,00	6.055.695.191,00	0,00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	401.783.071,79	385.620.781,79	16.162.290,00	401.783.071,79	0,00
5111 - GENERALES	4.369.836.263,65	3.683.440.597,86	686.395.665,79	4.369.836.263,65	0,00
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	201.000,00		201.000,00	201.000,00	0,00
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			0,00		0,00
52 - DE VENTAS			0,00	0,00	0,00

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Los gastos por depreciaciones, amortizaciones y provisiones representan el 1,66% del total de los gastos y se relacionan a continuación:

Cuentas	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>2.752.117.651,64</b>	<b>2.800.549.698,20</b>	<b>-48.432.046,56</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>115.742.832,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.742.832,00</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	115.742.832,00		115.742.832,00
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>2.586.619.381,32</b>	<b>2.628.163.516,96</b>	<b>-41.544.135,64</b>
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.586.619.381,32	2.628.163.516,96	-41.544.135,64
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>49.755.438,32</b>	<b>172.386.181,24</b>	<b>-122.630.742,92</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	49.755.438,32	172.386.181,24	-122.630.742,92
<b>PROVISIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Cuentas	dic-22		
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
<b>DETERIORO</b>	<b>115.742.832,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.742.832,00</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	115.742.832,00		115.742.832,00
534790 - Otras cuentas por cobrar	115.742.832,00		115.742.832,00

Para la vigencia 2022, se reconoce deterioro por cuentas por cobrar con los siguientes terceros: COOMEVA E.P.S. S.A., CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, SUSALUD, FAMISANAR E.P.S., CRUZ BLANCA E.P.S., ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, NUEVA EPS S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y CONSORCIO BUENA VISTA.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica para la SCR.D.

### 29.4. Gasto público social

Cuentas	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>120.252.265.768,74</b>	<b>100.581.446.783,14</b>	<b>19.670.818.985,60</b>
<b>5506 - CULTURA</b>	<b>120.252.265.768,74</b>	<b>100.581.446.783,14</b>	<b>19.670.818.985,60</b>
550605 - Generales	120.252.265.768,74	100.581.446.783,14	19.670.818.985,60

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al gasto público social, el cual se origina en los contratos suscritos a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal, representa el **72,85%** del total de los gastos. Los gastos asociados a los convenios, se registran en la cuenta del gasto solamente aquellos que se van amortizando periódicamente a través de los informes financieros presentados por los supervisores.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos que representan el 50,51%, del total del gasto público.

**Tabla 13 – Gastos más significativos del Gasto Público Social**

Descripción	Saldo	Participación
UNION TEMPORAL RED CULTURAL 2022	16.484.286.498	13,71%
CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS	13.589.187.626	11,30%
COLPENSIONES	10.105.659.832	8,40%
ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACION BIBLOAMIGOS	4.064.359.239	3,38%
TEATRO R-101	1.694.871.193	1,41%
CANAL CAPITAL LTDA.	1.519.280.052	1,26%
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	1.413.936.255	1,18%
CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTÁ	1.295.194.272	1,08%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1.137.865.153	0,95%
CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS	1.082.369.074	0,90%
IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	1.058.297.551	0,88%
GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.S	1.056.590.885	0,88%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	943.892.714	0,78%
CONSORCIO SEEL & Q PARTS CIUDAD BOLIVAR	711.297.039	0,59%
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	683.543.391	0,57%
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	679.818.426	0,57%
FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	579.256.012	0,48%
ASSISPREX SAS	462.036.064	0,38%
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CONADES	415.861.067	0,35%
PUBLICA SAS	398.347.740	0,33%
CONSORCIO MC SOCIAL 2022	358.705.558	0,30%
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	346.315.883	0,29%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON	327.803.949	0,27%
LADO B S.A.S	229.408.200	0,19%
UNION TEMPORAL TIGO BEXT 2021	225.114.661	0,19%
CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	213.360.000	0,18%
UNIVERSIDAD EAN	202.500.000	0,17%
FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	200.000.000	0,17%
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	163.309.880	0,14%
<b>TOTALES</b>	<b>61.642.468.214</b>	<b>51,26%</b>
<b>TOTAL CUENTA 5506</b>	<b>120.252.265.769</b>	<b>100,00%</b>

## 29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica para la SCR.D.

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>16.299.922.924,00</b>	<b>11.913.367.617,00</b>	<b>4.386.555.307,00</b>
<b>5720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>16.299.922.924,00</b>	<b>11.913.367.617,00</b>	<b>4.386.555.307,00</b>
572080 - Recaudos	16.299.922.924,00	11.913.367.617,00	4.386.555.307,00

La cuenta de operaciones interinstitucionales representa el **9,87%** del total de los gastos y corresponden a los recursos compensados, que son administrados por la tesorería

centralizada, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

### 29.7. Otros gastos

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
<b>58 - OTROS GASTOS</b>	<b>151.362.298,29</b>	<b>182.035.545,49</b>	<b>-30.673.247,20</b>
<b>5802 - COMISIONES</b>	<b>2.437.827,00</b>	<b>14.553.941,00</b>	<b>-12.116.114,00</b>
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.437.827,00	14.553.941,00	-12.116.114,00
<b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>	<b>148.924.471,29</b>	<b>167.481.604,49</b>	<b>-18.557.133,20</b>
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	146.910.640,29	142.786.169,20	4.124.471,09
589090 - Otros gastos diversos	2.013.831,00	24.695.435,29	-22.681.604,29

Los otros gastos representan el **0,09%** del total de los gastos y presentan una disminución con respecto al saldo reconocido al 31 de diciembre de 2021.

## NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

### Composición

CUENTAS	dic-22	dic-21	Variación
	Saldo Final	Saldo Final	
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	14.395.998.464,55	13.526.330.692,22	<b>869.667.772,33</b>
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	(7.797.121.422,70)	(6.172.698.026,52)	<b>(1.624.423.396,18)</b>
<b>Valor en libros PPE en Concesión</b>	<b>6.598.877.041,85</b>	<b>7.353.632.665,70</b>	<b>(754.755.623,85)</b>
<b>Valor en libros BUP en servicio - Concesiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Valor en libros Intangibles en Concesiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>6.598.877.041,85</b>	<b>7.353.632.665,70</b>	<b>(754.755.623,85)</b>
<b>PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN</b>	<b>6.598.877.041,85</b>	<b>7.353.632.665,70</b>	<b>(754.755.623,85)</b>

### 32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCR D asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.-BibloRed- y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo N°645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos

en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad”.

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No. 1011 denominado: "Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCRCD no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, aprobado mediante Acuerdo No.761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, el cual tienen por objeto “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.”

En el marco del Plan de Desarrollo en su artículo 15 formuló el programa Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida". El cual busca formar y desarrollar

capacidades de lectura, escritura y oralidad, que favorezcan la comprensión y conlleven al mejoramiento de los niveles de lectura, la generación de estrategias que permitan garantizar a los habitantes de la ciudad, el acceso en condiciones de igualdad a la lectura, la escritura, el libro y las bibliotecas a través de herramientas tanto presenciales como virtuales para motivar el uso y apropiación de la lectura y la escritura como prácticas que permean todos los ámbitos de la vida. Se trata de evidenciar el sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana, construir un vínculo entre la lectura y los habitantes de la ciudad y hacer de cada ciudadano un mediador de lectura.

En el mes de abril del año 2021, se suscribió el contrato No.275 con la entidad CONSORCIO BIBLORED CINDE PROYECTAMOS, cuyo objeto es operar la red distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BIBLORED, con una duración de 8 meses y 10 días, por un valor inicial de \$18.420.590.182. El día 30 de diciembre de 2021 se suscribe prórroga del contrato hasta el 14 de enero de 2022 y adición por valor de \$388.500.596. Posteriormente, en el mes de enero de 2022 se realiza una nueva prórroga hasta el día 15 de mayo de 2022, con adición por valor de \$9.703.954.637. Al cierre de la vigencia 2022, la Dirección de Lectura y Bibliotecas se encuentra a la espera del informe final por parte del Consorcio BIBLORED para tramitar ante las áreas Jurídica y Financiera de la SCR D, el acta de liquidación del contrato.

Mediante resolución 259 de mayo 9 de 2022, se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública, cuyo objeto es “Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” a la entidad UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2022, identificada con Nit. 901.593.208-7, la cual se encuentra conformada por la Corporación Agroempresarial de los Llanos – CORPOLLANOS identificada con Nit.822.005.122-5 y Jaramillo Pérez Consultores Asociados, identificada con Nit.830.041.027-5. Por lo anterior, en el mes de mayo de 2022, se suscribe el contrato No.435, por un valor total de \$17.802.849.274, con vencimiento a 31 de diciembre de 2022. En el mes de septiembre de 2022, se realiza una adición por valor de \$1.706.501.510 y en diciembre de 2022, se acuerda prorrogar el contrato hasta el 16 de enero de 2023, esto con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de Bibliotecas, pues de lo contrario, se vería afectado el cumplimiento de los programas que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía.

No.	Cuenta	Revelación	Cifras en pesos	
			Número de Contrato Detalle	435 de 2022 Observaciones
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la con	
2		Nombre del Concesionario	Unión Temporal Red Cultural 2022	
3		Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed	
5		Plazo total de la concesión	31/03/2023	
6		Plazo por ejecutar	3	
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Contratista es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD.	
9		Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Suscribir el acta de inicio del contrato. Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed-, cumpliendo con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA y atender los requerimientos que ésta le formule para la correcta ejecución de la política distrital y la adecuada prestación del servicio.</li> <li>Garantizar la continuidad del servicio de BiblioRed que comporta el que se presta en las bibliotecas públicas de la red y en los espacios no convencionales en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA.</li> <li>Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la operación.</li> <li>Ejecutar los planes operativos para todos los espacios en que se opera de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos y el Plan de Acción establecidos en el anexo denominado "Lineamientos estratégicos".</li> <li>Constituir un contrato de encargo fiduciario para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el contrato y aquellas que LA SECRETARÍA requiera.</li> <li>Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para operación de la Red y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice a la ciudadanía la operación continua, permanente y adecuada de BiblioRed e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados.</li> <li>Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y ajustado a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los pliegos.</li> <li>Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la operación, con base en los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción, establecido en el anexo "Lineamientos estratégicos".</li> <li>Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de la misma se ofrecen a la comunidad.</li> <li>Gestionar la comercialización de los espacios disponibles para tales efectos de acuerdo con la orientación que el efecto reciba de LA SECRETARÍA.</li> <li>Participar en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el(los) coordinado(es) de la supervisión y por los integrantes de estos equipos y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas.</li> <li>Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comité y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas.</li> <li>Restituir la totalidad de los bienes que hayan sido entregados por parte de la Secretaría.</li> <li>Mantener en funcionamiento y debidamente actualizado el sistema de seguimiento a las actividades misionales transversales, administrativas, contractuales y financieras a partir del cual informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA, haciendo uso de las plataformas, aplicativos desarrollados, repositorios, formatos entre otros, con los que cuenta BiblioRed para estos efectos. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONTRATISTA informaciones puntuales adicionales.</li> <li>Mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del contrato.</li> <li>Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG SST). Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONTRATISTA informaciones puntuales adicionales.</li> <li>Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentra desarrollada en el anexo denominado "Esquema de talento humano".</li> <li>EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUJETA A CONDICIÓN EN CASO DE LA CONTINUIDAD DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID 19. 21. En cumplimiento de la establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer e "talento humano".</li> <li>Entregar de manera bimensual el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020, para lo cual el Representante Legal y el Revisor deberán emitir un certificado bajo la gravedad de juramento en el cual señale el porcentaje de mujeres vinculadas y hacer entrega de una relación de las mujeres contratadas.</li> </ol>	
10		Alternativas de renovación y cese del acuerdo		
11		Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2022 se suscribe el contrato y se presenta una modificación y una adición.	
12		Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.		
13		Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.		
14		En el caso de existir recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, indique el saldo que corresponde.		2.021 2.020
15		En el caso de existir un activo formado, generado, adquirido, desarrollado, mejorado o rehabilitado, indique el tipo de pasivo generado por la contraprestación pactada:		0 0
	2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		0 0
	231413	Pasivo financiero por acuerdos de concesión (Concedente)		
	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		0 0
	299004	Ingreso diferido por concesiones - concedente		
16		Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como Bienes Históricos y Culturales e intangibles en concesión agregar las filas necesarias para revelar su reconocimiento		
	1682	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	Descripción del activo	14.395.998.464 13.526.330.692
	168301	Terrenos		
	168302	Edificaciones		
	168303	Plantas, ductos y túneles		
	168304	Redes, líneas y cables		
	168305	Maquinaria y Equipo		
	168306	Equipo médico y científico		
	168307	Muebles, enseres y equipo de oficina		
	168308	Equipos de comunicación y computación		
	168309	Equipos de transporte, tracción y elevación		
	168310	Construcciones en curso		
	168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	Información en tabla: "Elementos en concesión"	14.395.998.464 13.526.330.692

**Tabla 14 – Elementos en concesión.**

Descripción del activo	Saldo Dic.31 de 2022	Saldo Dic.31 de 2021
Elementos deportivos	905.055	905.055
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	30.135.490	24.823.801
Equipo de oficina	112.205.293	108.877.821
Equipo médico y científico	45.207.680	45.006.570
Equipos de computo	6.076.899.285	5.512.470.437
Equipos de comunicación	407.028.723	399.368.232
Equipos para sonido	290.663.184	223.160.972
Equipos para video y proyección	466.833.778	440.195.723
Herramientas, repuestos y accesorios	126.840.767	165.221.373
Licencias	726.709.291	668.806.757
Maquinaria industrial	412.672.068	368.163.390
Modulares	1.149.461.980	1.168.561.481
Muebles y enseres	4.154.261.074	4.030.365.784
Música	350.000	350.000
Obras de Museo y Planetario	1.666.000	-
Obras de Arte	20.000.000	-
Sistema de seguridad	95.844.220	91.738.720
Software	6.665.182	6.665.182
Transporte	270.467.195	270.467.195
Elementos de concha acústica	1.182.200	1.182.200
<b>Totales</b>	<b>14.395.998.465</b>	<b>13.526.330.692</b>

Fuente: Información del sistema SAE-SAI, entregada por el Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos.